



Memoria **del Consejo de la Ciudad** **2024**



Índice

1. Consejo de la Ciudad y Asamblea Ciudadana	3
1.1. Regulación	3
1.2. Objetivo	4
1.3. Funciones	4
1.4. Composición	4
1.5. Portal del Consejo de Ciudad	6
1.6. Asamblea ciudadana	6
1.7. Proceso Participativo IX Asamblea Ciudadana	7
1.8. Relación de miembros del Pleno del Consejo de Ciudad	13
2. Plenos del Consejo de Ciudad	17
2.1. Sesiones, Asistencia y Temas	18
2.2. Plenos: órdenes del día, resumen y acuerdos	20
2.3. Proceso Participativo Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana	23
2.4. Proceso Participativo Elección Título Zaragozano/a Ejemplar 2024	25
3. Grupos de Trabajo del Consejo de Ciudad	28
3.1. Sesiones, miembros y asistencia	29
3.2. Grupo Trabajo Estudio Modelo Fiestas Pilar	30
4. Coordinación de los Órganos de Participación Municipal	
Consejos Sectoriales	36
4.1. Consejo Sectorial de Acción Social	37
4.2. Consejo Sectorial de Igualdad	47
4.3. Consejo de Infancia y Adolescencia	65
4.4. Consejo Sectorial Seguimiento Plan Integral Barrio Oliver PIBO	72
4.5. Consejo Sectorial de Medio Ambiente	75
4.6. Otros Órganos de Participación Municipal	83
5. Censo Municipal de Entidades Ciudadanas	92
5.1. Entidades que componen el Censo (a fecha 31 diciembre 2024)	93
5.2. Variaciones del Censo	94
5.3. Actualizaciones del Censo	95
5.4. Interés Ciudadano e Interés Público Municipal	



1

Consejo de la Ciudad y Asamblea Ciudadana

1.1. Regulación

El Consejo de Ciudad se configura en el art 83 del Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana de 5 de enero de 2006, como instrumento participativo de carácter consultivo en el ámbito sectorial de las principales organizaciones económicas y sociales del municipio, centrado esencialmente en el campo del desarrollo local y de la planificación estratégica urbana y los grandes proyectos urbanos del municipio.

El Consejo de la Ciudad es un órgano municipal necesario (en cumplimiento de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), que se constituyó en el Ayuntamiento de Zaragoza en el año 2007, integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas de la ciudad, así como por representantes de los grupos políticos municipales.

1.2. Objetivo



Su finalidad y objetivo es la de facilitar la participación de los ciudadanos y la canalización de información de las entidades asociativas en los asuntos municipales, contribuyendo a la mejora en la toma de decisiones.

Los acuerdos del Consejo de la Ciudad tendrán el carácter de informe o petición, y no serán vinculantes para los órganos de gobierno municipal.

1.3. Funciones

Las funciones del Consejo de la Ciudad, además de las señaladas en el artículo anterior y las que pueda encomendar el Pleno Municipal, se regulan en el **art. 90 del Reglamento**:

1. Coordinar y dirigir la participación sectorial de la ciudad de Zaragoza y en el ámbito municipal. Constituir los consejos sectoriales, las comisiones y grupos de trabajo que considere necesarias, así como su régimen de funcionamiento, modificación y disolución.
2. Presentar iniciativas, sugerencias y propuestas para ser debatidas en los ámbitos y órganos municipales correspondientes.
3. Proponer soluciones a problemas de la Ciudad en cualquier ámbito competencial municipal.
4. Colaborar en los estudios y elaboración de programas, proyectos y disposiciones generales del Observatorio Urbano de Zaragoza, dependiente del Área de Participación Ciudadana cuya finalidad es conocer y analizar la evolución de la calidad de vida en la Ciudad, a través del seguimiento de los indicadores que se determinen reglamentariamente.
5. Asesorar la elaboración del programa de actuación y el presupuesto municipal anual.
6. Informar al Ayuntamiento a requerimiento de éste.
7. Aprobar los informes realizados por las comisiones de estudio y trabajo o consejos sectoriales que pudieran establecerse.
8. Aprobar la memoria anual de las actividades realizadas por los órganos del Consejo.
9. Aprobar la constitución, regulación, modificación y disolución de los consejos sectoriales, de las comisiones de trabajo y estudio que fueran necesarios.

1.4. Composición

La composición del Pleno del Consejo se regula en el art. 92 del Reglamento de Participación Ciudadana, que establece que forman parte con voz y voto los siguientes 31 miembros:

- El Alcalde de la ciudad, que será su **Presidente**.
- El Teniente de Alcalde Coordinador del Área de Participación Ciudadana, que será su **Vicepresidente**.
- **9 representantes de la Corporación**.
- **9 representantes de la sociedad civil**: 5 de los miembros serán elegidos y/o



propuestos directamente por la Asamblea Ciudadana, que se reunirá una vez cada 2 años a tal fin, para lo que el Área de Participación Ciudadana realizará los trabajos necesarios. Hasta 2 se reservan para las entidades reconocidas de Interés Público Municipal, que en caso de que superen este número, rotarán cada 2 años de forma que se garantice su participación en el Consejo. El resto, 2, se reserva para las Federaciones y Uniones vecinales más representativas y que posean el reconocimiento de Interés público municipal.

- **9 miembros de las entidades sociales, económicas y profesionales representativas:** hasta 2 por los sindicatos más representativos, hasta 2 por las organizaciones empresariales y económicas más representativas, 3 por las organizaciones profesionales, que se elegirán a tal fin entre todas ellas cada 2 años, y 2 representantes de las Cajas de Ahorros más representativas de la ciudad cuya sede social esté en la ciudad.
- La Universidad de Zaragoza representada por su Rector o persona en quien delegue.
- La Agenda Local 21 representada por su Concejal Delegado o persona en quien delegue.

Estos miembros serán nombrados por el Alcalde a propuesta del Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana que realizará los procesos de consulta necesarios con la sociedad civil y las organizaciones sociales, económicas, profesionales y ciudadanas para garantizar la mayor representatividad.

Forman parte del Consejo de la Ciudad, con voz y sin voto, los Coordinadores de Área y los Directores Generales del Ayuntamiento de Zaragoza.

Podrán asistir a las reuniones del Pleno del Consejo, o integrarse en las comisiones de estudio, con voz pero sin voto, aquellas personas designadas por el Presidente a quienes, por razón de su competencia en la materia o por representar a entidades o instituciones, afecten directamente los temas de que se trate.

En la regulación de la composición del Pleno del Consejo de Ciudad se ha procurado el consenso de grupos municipales y la implicación de todo el tejido asociativo, buena prueba de lo cual la encontramos en la composición de los 9 representantes de la sociedad civil: 5 de los cuales son elegidos directamente por la Asamblea Ciudadana, que incluye a todas las entidades ciudadanas inscritas en el censo municipal con antigüedad superior a un año, mediante votación directa, 2 por turno rotatorio para las entidades que tengan reconocido el interés público municipal y otras 2 para la Unión y Federación Vecinal más representativas señaladas en la disposición adicional tercera reglamentaria.

1.5. Portal del Consejo de Ciudad

El Portal del Consejo de Ciudad es accesible en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Sede Electrónica Municipal. A finales del año 2018 se presentó la nueva imagen y



organización del espacio de Gobierno Abierto en la sede electrónica municipal para facilitar y mejorar el acceso de la ciudadanía, lo que supuso una clara mejora de la visibilidad del Consejo de Ciudad en la Plataforma de Gobierno Abierto y su acceso a los datos e información asociada, publicación de las convocatorias del Consejo de Ciudad, Consejos Sectoriales y Grupos de Trabajo en redes sociales (twitter, facebook), así como el acceso desde los dispositivos móviles y capturas de pantallas, lo que redunda en una mayor transparencia en la gestión.

En el espacio de Participación y Colaboración se integran las posibilidades de la ciudadanía en este ámbito para facilitar que formen parte de la actividad municipal a través de: procesos e instrumentos de participación presenciales y digitales: GobiernoAbierto.zaragoza.es, red de centros municipales repartidos por los barrios y distritos, órganos de participación presencial e información sobre el tejido asociativo de la ciudad.

En este apartado de Participación y Colaboración se ubica el espacio dedicado al Consejo de Ciudad, subdividido en:

- Pleno del Consejo de Ciudad
- Grupos de Trabajo
- Consejos Sectoriales

Realizando un click en cada uno de ellos la ciudadanía puede acceder con facilidad y consultar tanto la agenda como toda la información actualizada que se genera: qué es, objetivos, funciones, miembros que los componen, convocatorias de reuniones, actas, y otra documentación, etc.

Se puede acceder a la información del Consejo de Ciudad a través del siguiente enlace: <https://www.zaragoza.es/sede/portal/participacion/consejos/>

1.6. Asamblea ciudadana

El Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en los artículos 59 y 92 señala que todas las entidades inscritas en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas constituyen la Asamblea Ciudadana. La Asamblea Ciudadana podrán proponer y/o elegir, una vez cada dos años, a los siete representantes de la sociedad civil que les represente en el Pleno del Consejo de la Ciudad.

La composición actual del Pleno del Consejo de Ciudad es la resultante de:

La renovación de los **9 miembros en representación de la Corporación Municipal**, a propuesta de los Grupos Políticos Municipales, distribuidos de forma proporcional a los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el 28 de mayo de 2023, nombrados mediante **Decreto de Alcaldía de 3 de Agosto de 2023**.

El proceso participativo de Elección de los **7 miembros representantes de la sociedad civil** en la **IX Asamblea Ciudadana**, convocada el **17 de Mayo de 2024**, celebrada la Encuesta Ciudadana **desde las 00,00 horas del día 12 de JUNIO hasta las 23,59 horas del día 19 de JUNIO de 2024** en el Portal Idea Zaragoza de la Plataforma de Gobierno Abierto, para que las entidades ciudadanas pudieran votar entre los candidatos propuestos en cada una de las categorías y el nombramiento de los nuevos miembros mediante **Decreto de Alcaldía de 5 de Julio de 2024**, distribuidos de la siguiente forma:

- 1 representante asociaciones de jóvenes



- 1 representante asociaciones de mayores
- 1 representante asociaciones vecinales
- 1 representante asociaciones de madres y padres alumnos
- 1 representante asociaciones sociales, culturales, deportivas otras
- 2 representantes entidades con reconocimiento interés público municipal

En el año 2026 habrá que proceder a convocar la X Asamblea Ciudadana para la renovación de los representantes de la sociedad civil al cumplirse los 2 años de mandato que establece el Reglamento de Participación.

1.7. Proceso Participativo IX Asamblea Ciudadana

El Pleno del Consejo de la Ciudad está compuesto por treinta y un miembros, que de acuerdo con el artículo 92 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana de 5 de enero de 2006, nueve representan a la sociedad civil, cinco elegidos y/o propuestos directamente por la Asamblea Ciudadana, que se reunirá una vez cada dos años para tal fin, para lo que el Área de Participación Ciudadana realizará los trabajos necesarios. Hasta dos se reservan para las entidades reconocidas de Interés Público Municipal, que en caso de que superen este número, rotarán cada dos años de forma que se garantice su participación en el Consejo. El resto (dos) se reserva para las Federaciones y Uniones Vecinales mas representativas y que posean el reconocimiento de Interés Público Municipal.

En cumplimiento de lo anteriormente señalado y habiendo transcurrido el **mandato de dos años** de los representantes de la sociedad civil organizada, elegidos por la VIII Asamblea Ciudadana celebrada el **28 de Junio de 2022**, por parte de la Sección Técnica del Consejo de Ciudad se ha desarrollado el proceso participativo de elección entre las **entidades inscritas** en el **Censo Municipal de Entidades Ciudadanas**, debidamente actualizadas en tiempo y forma a **fecha 19 junio 2024**, que constituyen la Asamblea Ciudadana de la Ciudad de Zaragoza, tal y como establece el artículo 59 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana.

El proceso electoral desarrollado por la IX Asamblea Ciudadana ha sido el siguiente:

En el **Pleno ordinario del Consejo de Ciudad**, celebrado el **16 de mayo de 2024**, en el punto nº 4 del orden del día se abordó el siguiente tema: Información sobre el Proceso Participativo IX Asamblea Ciudadana: elección de los representantes de la sociedad civil en el Consejo de la Ciudad, para informar que se va a proceder a convocar la Asamblea Ciudadana y la **principal novedad**, que **se sustituye la votación presencial por la votación telemática**.

El Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con fecha **17 de mayo de 2024**, remitió **Convocatoria** de celebración de la IX Asamblea Ciudadana. Las asociaciones que lo desearan podían ser candidatas, siempre que presentaran la candidatura que se adjuntaba debidamente cumplimentada haciendo constar el nombre de la entidad, representante que proponían y categoría sectorial por la que se presentan (jóvenes, mayores, vecinos, ampas, culturales-sociales y otras, o interés público municipal), remitiéndola a la Sección del Consejo de Ciudad a la siguiente dirección de correo electrónico: consejociudad@zaragoza.es



En cumplimiento del acuerdo adoptado en el Pleno del Consejo de la Ciudad reunido en sesión ordinaria el 26 de junio de 2017 en la convocatoria se incluye el proceso participativo de elección y plazos de la Asamblea Ciudadana aprobado adaptando el calendario y el sistema de votación a esta nueva edición.

“Los candidatos/as deberán adjuntar a la candidatura un Escrito de Presentación de su entidad, explicando cuál es su proyecto, objetivos y motivación para ser elegido miembro del Consejo de la Ciudad a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, a la siguiente dirección de correo electrónico: consejociudad@zaragoza.es para publicarlo en la Plataforma de Gobierno Abierto integrada en la Sede Electrónica y que puedan acceder a esta información todas las entidades con antelación a la celebración de la Asamblea.”

“Los miembros de las entidades salientes del Pleno del Consejo de Ciudad deberán remitir previamente por escrito el Resumen de su gestión o exposición de su experiencia como miembros del Consejo de Ciudad durante estos dos años a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, a la siguiente dirección de correo electrónico: consejociudad@zaragoza.es para publicarla en la Plataforma de Gobierno Abierto integrada en la Sede Electrónica y que puedan acceder a esta información todas las entidades con antelación a la celebración de la Asamblea.”

La convocatoria del proceso se publicó en la Plataforma de Gobierno Abierto integrada en la Sede Electrónica, adjuntando el documento de presentación de candidaturas y el documento de acreditación, tanto en el apartado de Consejo de Ciudad / Asamblea Ciudadana, en Procesos Participativos y en Destacados, y se ha difundido a través de diferentes canales: perfiles oficiales del Ayuntamiento de Zaragoza en redes sociales.

El documento de acreditación, así como el documento de candidatura, se remitió adjunto a la convocatoria y a su vez se publicó en la Plataforma de Gobierno Abierto de la sede electrónica municipal para que pudieran ser descargados.

Se abre un plazo de presentación de CANDIDATURAS que comienza el día 20 de MAYO a las 00,00 horas y finaliza a las 23,59 horas del día 3 de JUNIO de 2024.

Finalizado el plazo se presentaron un total de **16 candidatos**, distribuidos en la siguientes categorías:

Asociaciones de Jóvenes: 3

- Consejo de la Juventud de Zaragoza
- Asociación Juvenil Veinte Veinte de Vecinas y Vecinos Jóvenes de las Fuentes de Montemolín
- Instituto de Investigaciones Científicas y Ecológicas

Asociaciones de Mayores: 2

- Consejo Aragonés de Personas Mayores COAPEMA
- LARES-Aragón Asociación de Residencias y Servicios - Sector Solidario

Asociaciones de Vecinos: 3

- A.VV. Stop Ruido Casco Histórico, Calle Mayor-Tubo y adyacentes



- A.VV. Cuatro Puntos Cardinales
- A.VV. Tío Jorge-Arrabal

Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos: 2

- Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas de Aragón FAPAR
- Federación Cristiana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón FECAPARAGON

Asociaciones Sociales, Culturales, Deportivas y otras: 3

- Asociación Deportiva Os Andarines de Aragón
- Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Aragón CERMI-ARAGÓN
- Asociación de Consumidores San Jorge

Entidades con reconocimiento de Interés Público Municipal: 3

- Unión de Consumidores de Aragón UCA
- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer AFEDAZ
- Asociación de Consumidores Torre Ramona (ACTORA CONSUMO)

En la línea de seguir trabajando en mejorar la transparencia del proceso a partir del **10 de junio se publicó** en la Plataforma de Gobierno Abierto integrada en la Sede Electrónica **toda la información relativa el proceso participativo** de la IX Asamblea Ciudadana:

- presentación: definición de la Asamblea Ciudadana
- cronograma: principales fases y fechas del proceso
- convocatoria del proceso participativo
- documentación: documento de presentación de candidatura, documento de acreditación para adjuntar en la votación
- escritos de resumen de gestión de las entidades salientes
- candidaturas presentadas en cada categoría y escritos de presentación de las entidades que han presentado su candidatura.

Se abre el plazo de **VOTACIÓN** en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Sede Electrónica Municipal, para que las entidades ciudadanas pueda votar entre los candidatos propuestos en cada una de las categorías. El proceso participativo ha estado activo y publicado en la plataforma de participación ciudadana **Idea Zaragoza del 12 al 19 de junio de 2024 a las 23:59 horas**.

Referencia: <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/ideazgz/59>

La elección de los nuevos miembros del Consejo de la Ciudad se efectuará mediante votación de las Asociaciones inscritas en tiempo y forma



en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas, a fecha 19 de Mayo de 2024, siguiendo el principio de **una única votación por asociación**.

Al votar en la Plataforma de Gobierno Abierto se deberá introducir el **CIF de la asociación** y el **Nº de registro del Censo Municipal de Entidades Ciudadanas**.

Además se deberá adjuntar escaneado el **DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN**, debidamente **cumplimentada, firmada y sellada**, haciendo constar los siguientes datos:

- **Nombre y DNI del Presidente** de la asociación, si es el mismo el que ejerce el derecho a voto.
- y en el caso en que delegue la representación en otro miembro de la asociación, hará constar también los datos de **Nombre y DNI de la persona en quien delega** para ejercer el derecho a voto.

Cada asociación podrá ejercer el **derecho a votar marcando en la papeleta de votación de la Encuesta Ciudadana un máximo de 3 CANDIDATOS**:

- **1 CANDIDATO/A entre los propuestos de su CATEGORÍA**:
 - Asociaciones de Jóvenes
 - Asociaciones de Mayores
 - Asociaciones Vecinales
 - Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos
 - Asociaciones Culturales, Sociales, Deportivas y otras
- **2 CANDIDATOS/AS** entre los propuestos de las entidades con reconocimiento de **INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL**.

Finalizado el plazo establecido para la votación, a las 23,59 horas del día **19 de JUNIO** de 2024, desde la Oficina Técnica de Transparencia y Gobierno Abierto nos informan que se han registrado en el Plataforma Idea Zaragoza de la Sede Electrónica Municipal un total de **97 votaciones**. Desde la Oficina de Participación Ciudadana se realizada la revisión de todas las votaciones emitidas, se analizan las incidencias y se emite informe preliminar sobre las mismas que se remite a la Oficina Técnica de Transparencia y Gobierno Abierto para que procedan a realizar el escrutinio definitivo.

Una vez realizada la revisión de las votaciones, se procedió al **escrutinio de los votos** emitidos en las respectivas categorías. Han participado un total de **83 entidades ciudadanas** con un **total de 181 votaciones** dando como resultado lo siguiente, y por lo tanto resultando elegidos los candidatos mas votados:

- En la categoría de **asociaciones de jóvenes**, se han producido un total de **9 votaciones**:
 - Consejo de la Juventud de Zaragoza CJZ: **8 votos**
 - INICE Instituto de Investigaciones Científicas y Ecológicas: 1 voto



- Asociación Juvenil Veinte Veinte de Vecinas y Vecinos Jóvenes de las Fuentes de Montemolín: 0 votos
- En la categoría de **asociaciones de mayores**, se han producido un total de **2 votaciones**:
 - Consejo Aragonés de las Personas Mayores COAPEMA: **1 voto**
 - LARES-ARAGÓN Asociación de Residencias y Servicios Sector Solidario: **1 voto**
- En la categoría de **asociaciones vecinales**, se han producido un total de **12 votaciones**:
 - AVV Tío Jorge-Arrabal: **11 votos**
 - AVV Cuatro Puntos Cardinales: 1 voto
 - A.VV. Stop Ruido Casco Histórico, Calle Mayor-Tubo y adyacentes: 0 votos
- En la categoría de **AMPAS**, se han producido un total de **36 votaciones**:
 - FECAPARAGÓN: **19**
 - FAPAR: 17 votos
- En la categoría de **Asociaciones sociales, culturales, deportivas y otras**, se han producido un total de **24 votaciones**:
 - CERMI Aragón: **20 votos**
 - Os Andarines: 3 votos
 - Asociación de Consumidores San Jorge: 1 voto
- En la categoría de **entidades con reconocimiento de interés público municipal** se han producido un total de **98 votaciones**:
 - Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer AFEDAZ: **45 votos**
 - Asociación de Consumidores Torre Ramona ACTORA CONSUMO: 9 votos
 - Unión de Consumidores de Aragón UCARAGON: **44 votos**

El resultado de la votación se ha publicado en la Plataforma de Gobierno Abierto integrada en la Sede Electrónica Municipal.

A la vista de lo expuesto, esta Oficina de Participación Ciudadana propone al Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior la adopción del siguiente Dictamen y proceda a elevar a la M.I. Alcaldía-Presidencia la adopción del correspondiente **DECRETO** de cese de los representantes de las entidades salientes al finalizar el mandato y nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de la Ciudad, en representación de las entidades elegidas por la IX Asamblea Ciudadana:

PRIMERO.- Cesar como miembros del Consejo de la Ciudad, agradeciéndoles los servicios prestados, a los representantes de las entidades que se indican a



continuación, al haber transcurrido el mandato de dos años, según establece el artículo 92 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana:

- Consejo de la Juventud de Zaragoza representada por D. Sergio Pérez Cantín (Primer año del mandato) y Asociación Juvenil Veinte Veinte de Vecinas y Vecinos Jóvenes de las Fuentes de Montemolín representada por D. Joel García Pina (Segundo año del mandato),
- Consejo Aragonés de Personas Mayores COAPEMA, representada por D. Francisco Manuel Ruíz Albacar
- Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón FAPAR, representada por D. Francisco Machín Ciria
- Asociación de Vecinos Tío Jorge-Arrabal representada por D. Rafael Tejedor Bachiller
- Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad en Aragón CERMI-ARAGÓN, representada por D. Luís Gonzaga García
- Unión de Consumidores de Aragón UCA, representada por D. José Ángel Oliván García
- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer AFEDAZ, representada por D^a Rosa M^a Cantabrana Alútiz

SEGUNDO.- Nombrar miembros del Consejo de la Ciudad a los representantes de las entidades que se relacionan a continuación, con un **mandato de dos años**, a la vista de los resultados del proceso participativo electoral desarrollado en la **IX Asamblea Ciudadana** de la Ciudad de Zaragoza celebrada del **12 al 19 de Junio de 2024**, por ser las entidades que han obtenido mayor votación en cada una de las categorías, y a propuesta del Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana:

- Consejo de la Juventud de Zaragoza, representada por D. Sergio Pérez Cantín.
- Consejo Aragonés de Personas Mayores COAPEMA representada por D^a Carmen Checa Checa (Primer año del mandato), y LARES- ARAGÓN Asociación de Residencias y Servicios Sector Solidario representada por D^a M^a Emilia Bergasa Lázaro (Segundo año del mandato) al haberse producido un empate en los resultados de la votación en esta categoría
- Federación Cristiana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón FECAPARAGÓN representada por D. Miguel Ángel Sarralde Gómez.
- Asociación de Vecinos Tío Jorge-Arrabal representada por D. Rafael Tejedor Bachiller
- Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad en Aragón CERMI-ARAGÓN, representada por D. Luís Catalán Sanz.
- Unión de Consumidores de Aragón UCARAGÓN, representada por D. José Ángel Oliván García
- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer AFEDAZ, representada por D^a Rosa M^a Cantabrana Alútiz



TERCERO.- Las citadas entidades como miembros de pleno derecho del Consejo de la Ciudad desarrollarán las funciones previstas en el artículo 85 del mencionado Reglamento, y gozarán de los derechos y deberes previstos en la Sección 3ª del Título V del mismo, artículos 99 y 100 del mismo.

CUARTO.- El presente Decreto se notificará a los interesados, a los Grupos Políticos Municipales, al Pleno del Consejo de Ciudad, a la Dirección de Comunicación, al Servicio de Protocolo y se publicará en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Sede Electrónica Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

La Alcaldesa de Zaragoza firmó el **Decreto de 5 de julio de 2024 de nombramiento** de los nuevos miembros del Pleno del Consejo de la Ciudad.

1.8. Relación de miembros del Pleno del Consejo de Ciudad

La composición actualizada del Pleno del Consejo de la Ciudad es la siguiente:

Presidenta:

- EXCMA. SRA. ALCALDESA DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA D^a Natalia Chueca Muñoz

Vicepresidente:

- ILMO. SR. CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR D. Alfonso Mendoza Trell

Representantes de los Grupos Políticos Municipales:

- GRUPO MUNICIPAL POPULAR PP: (Decreto Alcaldía 3-8-2023)
 - D^a Paloma Espinosa Gabasa
 - D^a Pilar Cortés Bureta
 - D. Miguel Ángel García Muro
 - D. Pedro Manuel Jato del Real
- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSOE: (Decreto Alcaldía 3-8-2023)
 - D^a M^a Dolores Ranera Gómez
 - D^a Ana Becerril Mur
 - D^a Marta Aparicio Sainz de Varanda
- GRUPO MUNICIPAL VOX: (Decreto Alcaldía 3-8-2023)
 - D. Oscar Manuel Adame Alquezar
- GRUPO MUNICIPAL ZARAGOZA EN COMÚN ZeC: (Decreto Alcaldía 3-8-2023)



- D. Jesús Ignacio Domínguez Sanz

Representante Asociaciones de Jóvenes:

- CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ZARAGOZA (Decreto Alcaldía 05-07-2024)
 - Representado por: D. Sergio Pérez Cantín

Representante Asociaciones de Mayores:

- CONSEJO ARAGONÉS DE LAS PERSONAS MAYORES COAPEMA (Decreto Alcaldía 05-07-2024) (PRIMER AÑO DE MANDATO)
 - Representado por: D^a M^a del Carmen Checa Checa
- LARES-ARAGÓN Asociación de Residencias y Servicios Sector Solidario (Decreto Alcaldía 05-07-2024) (SEGUNDO AÑO DE MANDATO)
 - Representado por: D^a M^a Emilia Bergasa Lázaro

Representante Asociaciones de Vecinos:

- ASOCIACIÓN DE VECINOS TÍO JORGE- ARRABAL (Decreto Alcaldía 05-07-2024)
 - Representada por: D. Rafael Tejedor Bachiller

Representante Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos AMPAS:

- FEDERACIÓN CRISTIANA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DE ARAGÓN FECAPARAGÓN (Decreto Alcaldía 05-07-2024)
 - Representada por: D. Miguel Ángel Sarralde Gómez

Representante de Entidades Sociales-Culturales-Deportivas y otras:

- COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ARAGÓN CERMI-ARAGÓN
 - Representada por: D. José Luís Catalán Sanz (Decreto Alcaldía 05-07-2024)
 - Delegan representación en: D. Jesús Carlos Laiglesia Cativiela (10-07-2024)

Representantes de Entidades de Interés Público Municipal:

- UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN UCARAGÓN (Decreto Alcaldía 05-07-2024)
 - Representada por: D. José Ángel Olivan García
- ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFEDAZ (Decreto Alcaldía 05-07-2024)
 - Representada por: D^a Rosa M^a Cantabrana Alutiz



Representación de las Grandes Federaciones Vecinales:

- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BARRIOS DE ZARAGOZA
 - Representado por: D. Arturo Sancho Royo (**16-5-2024**)
- UNIÓN VECINAL CESARAUGUSTA
 - Representada por: D. Constancio Navarro Lomba (22-6-2020)

Representación de las Entidades Sindicales:

- UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES-ARAGÓN
 - Representada por: D. José Juan Arceiz Villacampa, Secretario General (titular) (comunicado cambio de representante **25-04-2023**) y
 - D^a M^a José Mangado León / D. Javier Asensio Galdiano (suplentes) (comunicado cambio representantes **24-10-2023**)
- UNIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS ARAGÓN
 - Representada por: D. Manuel Pina Lasheras (titular) (21-5-2017) y
 - D. Pablo Castillo Morales (suplente)

Representación de las Entidades Empresariales:

- CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME Zaragoza)
 - Representada por: D^a María Jesús Lorente Ozcáriz, Presidenta (24-3-2021) (titular) y D. Daniel Forniés Andrés (suplente)
- CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ZARAGOZA (CEOE Zaragoza)
 - Representada por: D^a Ana López Ferriz (24-5-2017)
 - D^a Pilar Calvo Vallejo, Secretaria General (titular) y
 - D. Javier Val Burillo (suplente) (comunicado cambio representantes **23-10-2023**)

Representación de los Colegios Profesionales:

- ASOCIACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES DE ARAGÓN
 - Representada por: D. Antonio Morán Durán, Decano del Colegio de Abogados (titular) y
 - D. Carlos Javier Espín Rubio, Decano del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas CITOP (suplente)



- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS
 - Representado por: D. Rafael López Guarga, Decano (comunicado cambio Decano Colegio 24-10-22).
 - Delegan representación en D^a María Lorena Reula Gil (**17-01-2023**)
- COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES DE ARAGÓN
 - Representado por la Secretaria de la Junta de Gobierno: D^a Sandra Arauz Espinosa (23-07-2018)

Representación de las Entidades Financieras:

- FUNDACIÓN CAJA INMACULADA
 - Representada por el Delegado de la Presidencia: D. Enrique Nogueras Gracia (10-06-2021)
- FUNDACIÓN IBERCAJA
 - Representada por su Director General: D. José Luís Rodrigo Escrig (31-7-2018)

Representación de la Universidad:

- UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 - Representada por su Rector: D. José Antonio Mayoral Murillo (titular) (17-3-2016) y
 - D. Ángel Pueyo Campos, Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura (suplente)

Representación de la Agenda 21 Local:

- AGENDA 21 LOCAL
 - Representada por el Coordinador General del Área de Medio Ambiente y Movilidad: D. Ramón Ferrer Giral (titular) (Nombramiento **22-06-2023**) y
 - D^a Monserrat Hernández Martín, Jefa de la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública (suplente) (comunicado cambio representante el **23/10/2023**)

Secretaría del Pleno del Consejo de Ciudad:

- D^a Rosa M^a Bleda Hernández, Jefa de Sección de Participación Ciudadana, Servicio de Distritos, Oficina de Participación Ciudadana, Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior (Delegación de Secretaría General 11-04-2016)



2

Plenos del Consejo de Ciudad

El artículo 94 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana dice que “el Pleno del Consejo de la Ciudad se reunirá **cuatro veces al año en sesión ordinaria**. Siempre que el Presidente del Consejo lo considere necesario, se reunirá en sesión extraordinaria, y también cuando así lo soliciten un tercio de sus miembros, ...”. Los plenos ordinarios del Consejo de la Ciudad se celebran habitualmente con una periodicidad trimestral.



2.1. Sesiones, Asistencia y Temas

2.1.1.Sesiones

Año	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Total Sesiones
2024	3	0	3
2023	2	0	2
2022	3	2	5
2021	4	2	6
2020	4	2	6
2019	2	0	2
2018	3	2	5
2017	4	0	4
2016	4	1	5
2015	3	1	4
2014	4	1	5
2013	2	1	3
2012	4	1	5
2011	3	0	3
2010	4	0	4
2009	4	0	4
2008	1	1	2
2007	1	1	2

2.1.2 Asistencia

Sesiones 2024	Titulares	Suplentes	Total	Porcentaje
07-02-2024	18	4	22	70,96%
16-05-2024	20	4	24	77,41%
06-11-2024	15	6	21	67,74%



TOTAL ASISTENCIA	53	14	67	
MEDIA	18	4	22	70,96%
TOTAL MIEMBROS			31	

Realizando una comparativa con años anteriores se constata que la media de asistencia de los miembros del Pleno del Consejo de Ciudad se mantiene estable a lo largo de los años.

Año	Media Asistencia	Porcentaje Asistencia
2024	22 miembros	70,96%
2023	24 miembros	77,41%
2022	22 miembros	70,96%
2021	21 miembros	67,74%
2020	21 miembros	67,74%
2019	19 miembros	62,90%
2018	18 miembros	58,06%
2017	18 miembros	58,06%
2016	20 miembros	64,51%

2.1.3 Temas tratados

En Total en las **3 sesiones** del Consejo de Ciudad del año 2024:

- se han debatido **7 temas de diversas áreas municipales**:

Área de Participación: **5**

- Aprobación Memoria del Consejo de la Ciudad del año 2023
- Metodología para la Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana: Presentación del Borrador Inicial en versión comparativa con el Reglamento vigente.
- Información sobre el Proceso Participativo IX Asamblea Ciudadana: elección de los representantes de la sociedad civil en el Consejo de la Ciudad.
- Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana: Organización Territorial y Asociacionismo.



Área de Hacienda y Fondos Europeos: 1

- Comparecencia de la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos sobre el Presupuesto Municipal de 2024.

Área de Medio Ambiente y Movilidad: 1

- Propuesta de incorporación de miembros al Consejo Sectorial de Medio Ambiente, así como que se dote al Pleno de dicho consejo de la potestad de aprobar la incorporación de nuevas entidades miembro, previa solicitud motivada del interesado y posterior informe de la Secretaría Técnica del mismo. (Exp. 31076/2024).-(Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico)

Año	Temas Tratados
2024	7 temas
2023	6 temas
2022	9 temas
2021	10 temas
2020	11 temas
2019	7 temas
2018	7 temas
2017	16 temas
2016	17 temas

Además se han aprobado **12 expedientes de entidades ciudadanas**, de ellos:

- 6 son de concesión de la declaración de interés ciudadano
- 0 de concesión de la declaración de interés público municipal
- 6 de renovación de la declaración de interés público municipal

El Pleno del Consejo de Ciudad informa estos expedientes gestionados por el Servicio de Distritos como trámite previo a su aprobación por los órganos municipales competentes.

2.2. Plenos: órdenes del día y acuerdos

2.2.1. Pleno Ordinario 7 de Febrero de 2024

Se abordaron los siguientes temas en el orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno Ordinario de 26 de Septiembre de 2023 del Consejo de la Ciudad.
- 2.- Comparecencia de la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos sobre el Presupuesto Municipal de 2024.
- 3.- Metodología para la Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de



Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza.

4.- Proponer la Declaración de Interés Ciudadano de la siguiente entidad:

- AMPA IES Tiempos Modernos, Rey Fernando (Expte. 33666/2023)

5.- Proponer la Renovación de la Declaración de Interés Público Municipal de las siguientes entidades:

- Fundación DFA (Expte. 73096/23)

- Fundación Instituto para la Integración Social (77087/23)

- Asociación Punto de Encuentro Familiar de Aragón (80094/23)

6.- Ruegos y preguntas.

Se adjunta la siguiente **documentación**:

- Convocatoria y orden del día

- Acta Pleno ordinario 26 Septiembre 2023

La documentación del **Proyecto del Presupuesto Municipal para 2024**, aprobado por el Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2023 se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.zaragoza.es/sede/portal/hacienda-economia/presupuestos/proyecto>

Acuerdos:

No habiendo ninguna objeción al respecto, queda aprobada el Acta de la sesión anterior y los expedientes de Interés Ciudadano y de Interés Público Municipal por unanimidad.

2.2.2. Pleno ordinario 16 de Mayo de 2024

Se abordaron los siguientes temas en el orden del día:

1.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno Ordinario de 7 de Febrero de 2024 del Consejo de la Ciudad.

2.- Aprobación, si procede, de la Memoria del Consejo de la Ciudad del año 2023.

3.- Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana: Presentación del Borrador Inicial en versión comparativa con el Reglamento vigente.

4.- Información sobre el Proceso Participativo IX Asamblea Ciudadana: elección de los representantes de la sociedad civil en el Consejo de la Ciudad.

5.- Proponer la Renovación de la Declaración de Interés Público Municipal de las siguientes entidades:

- Acción Solidaria Aragonesa (Expte. 84165/23)

- Centro Natación Helios (Expte. 9348/24)

6.- Proponer la Concesión de la Declaración de Interés Ciudadano a la siguiente entidad:

- Servicio Capuchino para el Desarrollo y la Solidaridad SERCADE (Expte. 15513/24)

7.- Ruegos y preguntas.

Se adjunta la siguiente **documentación**:

- Convocatoria y orden del día

- Acta Pleno ordinario 7 Febrero 2024

- Memoria del Consejo Ciudad año 2023



Acuerdos:

No habiendo ninguna objeción al respecto, queda aprobada el Acta, la Memoria y los expedientes de Interés Ciudadano y de Interés Público Municipal por unanimidad.

2.2.3. Pleno ordinario 06 de Noviembre de 2024

Se abordaron los siguientes temas en el orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno Ordinario de 16 de Mayo de 2024 del Consejo de la Ciudad.
- 2.- Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana: Organización Territorial y Asociacionismo.
- 3.- Propuesta de aprobación de la creación del Grupo de Trabajo "Gobierno del dato" del Consejo de Ciudad.- (Oficina Técnica de Transparencia y Gobierno Abierto) (**punto retirado del orden del día**)
- 4.- Propuesta de incorporación de miembros al Consejo Sectorial de Medio Ambiente, así como que se dote al Pleno de dicho consejo de la potestad de aprobar la incorporación de nuevas entidades miembro, previa solicitud motivada del interesado y posterior informe de la Secretaría Técnica del mismo. (Exp. 31076/2024).-(Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico)
- 5.- Proponer la Renovación de la Declaración de Interés Público Municipal de las siguientes entidades:
 - Asociación Cultural Royo del Rabal (Expte. 44784/24)
- 6.- Proponer la Concesión de la Declaración de Interés Ciudadano a la siguiente entidad:
 - Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa CEPYME ARAGÓN (Expte. 54805/14)
 - Agrupación Deportiva Peña de Ajedrez Barrio de Santa Isabel (Expte. 45540/24)
 - Sociedad San Vicente de Paúl en España (Expte. 54125/24)
 - Club Baloncesto Actur (Expte. 66179/24)
- 7.- Ruegos y preguntas.

Se adjunta la siguiente **documentación**:

- Convocatoria y Orden del día
- Acta Pleno ordinario 16 Mayo 2024
- Cuestionario Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana (Cátedra de Gobierno Abierto e Innovación Democrática)
- Propuesta de creación del Grupo de Trabajo "Gobierno del Dato" (Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia)
- Propuesta de incorporación de nuevos miembros del Consejo Sectorial de Medio Ambiente (Área de Medio Ambiente y Movilidad)

Con fecha 23 de Octubre de 2024, se remite a todos los miembros correo electrónico informando que, a petición del Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia, el **punto nº 3**, "Propuesta de aprobación de la creación del Grupo de Trabajo Gobierno del dato del Consejo de Ciudad", incluido en la convocatoria del



Consejo de Ciudad que se celebrará el día 6 de Noviembre de 2024, **se retira del orden del día.**

Acuerdos:

No habiendo ninguna objeción al respecto, queda aprobada el Acta, la propuesta de incorporación de miembros al Consejo Sectorial de Medio Ambiente y los expedientes de Interés Ciudadano y de Interés Público Municipal por unanimidad.

2.3. Proceso Participativo Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana

Composición

Coordina el proceso: D. José Luís Bermejo Latre.- Cátedra de Gobierno Abierto e Innovación Democrática de la Universidad de Zaragoza, Profesor Titular del Departamento de Derecho Público, Área de Derecho Administrativo

Miembros: todos los miembros del Pleno del Consejo de Ciudad

Sesiones

7 febrero 2024

Metodología para la Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza.

Documentación:

Se remite el cronograma y la metodología de trabajo propuesta para el proceso. Se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.zaragoza.es/contenidos/gobierno-abierto/consejo-ciudad/presentacion-Reforma-Reglamento-ParticipacionCiudadana.pdf>

16 mayo 2024

Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana: Presentación del Borrador Inicial en versión comparativa con el Reglamento vigente.

Documentación:

Se remite un borrador del nuevo texto propuesto por el profesor Bermejo, en versión comparativa con el texto actual. Se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.zaragoza.es/contenidos/gobierno-abierto/consejo-ciudad/comparativa2005_2025_v1_ConsejoCiudad.pdf

6 noviembre 2024

Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana: Organización Territorial y Asociacionismo.

Documentación:



Se remite un cuestionario para suscitar la reflexión y el debate sobre diversas cuestiones. Se puede acceder al mismo en el siguiente enlace:

<https://www.zaragoza.es/contenidos/gobierno-abierto/consejo-ciudad/Cuestionario-Reforma-Reglamento-PC-06-nov-24.pdf>

25 febrero 2025

Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana: Instrumentos Participativos.

Documentación:

Se remite un cuestionario para suscitar la reflexión y el debate sobre diversas cuestiones. Se puede acceder al mismo en el siguiente enlace:

<https://www.zaragoza.es/contenidos/participacion/cuestionario-consejo-ciudad.pdf>

Aportaciones

Con fecha **22 de mayo de 2025** se remite desde la Jefatura de Sección de Participación Ciudadana la siguiente documentación relativa al punto nº 3 del orden del día de la sesión ordinaria del Pleno del Consejo de Ciudad que se celebró el día 16 de Mayo de 2024:

- Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana: Presentación del Borrador inicial en versión comparativa con el Reglamento vigente.

elaborado por el Profesor D. José Luís Bermejo Latre, Profesor Titular de Derecho Administrativo, Cátedra de Gobierno Abierto e Innovación Democrática de la Universidad de Zaragoza

En el mismo correo se recuerda a los miembros del Pleno del Consejo de Ciudad que a partir de la lectura del borrador, **se abre el "canal de aportaciones escritas"** para recibir **observaciones y propuestas de redacción alternativa** a cualquier parte del texto, explicando la propuesta (aprox. 300 palabras), a través de la siguiente dirección de correo electrónico: participa@unizar.es

Hasta la fecha se **han presentado aportaciones** de las siguientes entidades:

- FABZ
- Unión de Consumidores de Aragón UCA
- Consejo de la Juventud de Zaragoza CJZ
- Propuesta conjunta de UGT Aragón, CC.OO, CEOE Zaragoza y CEPYME
- Grupo Municipal VOX
- FECAPARAGON
- Unión Vecinal Cesaraugusta



2.4. Proceso Participativo Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana

El objeto y concesión del título de “Zaragozano Ejemplar” está regulado en el **Capítulo VII del Título IV del Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Zaragoza**, con el objeto de reconocer y premiar especiales merecimientos o servicios extraordinarios.

Así, el Capítulo VII, “**Título de Zaragozano Ejemplar**”, en los artículos 34 y 35, dice textualmente lo siguiente:

“Artículo 34. Objeto

El Título de Zaragozano Ejemplar tiene por objeto distinguir a aquellos vecinos de Zaragoza que se hayan distinguido de forma extraordinaria y relevante por su ejemplar comportamiento ciudadano, en cualquiera de las esferas de la actividad municipal.

Artículo 35. Concesión

El Título de Zaragozano Ejemplar se concederá por el Alcalde, a propuesta de la Comisión Plenaria competente en materia de Participación Ciudadana y previa instrucción de expediente en el que se justifique su otorgamiento.”

El **15 de Noviembre de 2024** se remitió a todos los miembros del Pleno del Consejo de Ciudad vía electrónica el documento con la información relativa al “**Proceso Participativo de Elección del Zaragozano/a Ejemplar 2024**”, siguiendo el nuevo procedimiento aprobado el 12 de abril de 2023 por el propio Consejo de Ciudad, teniendo en cuenta las aportaciones de sus miembros, que a continuación se transcribe:

El proceso participativo comienza enviando escrito de convocatoria a los miembros del Pleno del Consejo de Ciudad mediante el que se abre plazo de presentación de candidaturas.

Podrán proponer candidatos al Título de Zaragozano/a Ejemplar, todos los miembros del Pleno del Consejo de la Ciudad representantes de la sociedad civil: los representantes de las entidades vecinales, entidades sociales, económicas y profesionales de la ciudad y de la Universidad de Zaragoza.

Se exceptúa a los representantes de los grupos políticos municipales, dado que ellos ya disponen de otros ámbitos para realizar sus propuestas (la distinción de hijos predilectos e hijos adoptivos se realiza a propuesta de los grupos políticos municipales en el marco de la Junta de Portavoces).

Cada entidad podrá proponer a un único candidato/a. El/la candidato/a tiene que ser vecino/a de Zaragoza y haberse distinguido por la realización de actuaciones que destaquen en la esfera municipal de Zaragoza. Los candidatos deberán ser ciudadanos, personas físicas, no entidades ni instituciones, y por lo tanto merecedores del galardón a título individual.

Cada propuesta se deberá acompañar de la trayectoria del ciudadano/a y la motivación de por qué se propone.

*Se abre un plazo de presentación de candidaturas que finaliza el **29 de noviembre de 2024**.*

Las propuestas de candidatos se remitirán a la Sección del Consejo de Ciudad, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: consejociudad@zaragoza.es

*Se concederá la distinción de Zaragozano/a Ejemplar a un máximo de **5 Candidatos/as**, 1 por cada una de las siguientes **CATEGORÍAS**:*



- **Ámbito Vecinal**
- **Ámbito Social**
- **Ámbito Cultural, Educativo y Deportivo**
- **Ámbito Profesional** (empresarial, investigación,...)
- **Ámbito Juventud**

En el supuesto de que se presenten más de 5 candidaturas, o más de 1 candidato por categoría, se abrirá una Encuesta Ciudadana, en el Portal Idea Zaragoza de la Plataforma de Gobierno Abierto, para que la ciudadanía pueda votar entre los candidatos propuestos en cada una de las categorías.

Se informará del resultado del proceso participativo y la propuesta con los 5 candidatos más votados por los ciudadanos entre los propuestos por el Consejo de Ciudad se elevará desde la Consejería a la Alcaldesa de Zaragoza como competente para su nombramiento, previo dictamen de una Comisión Plenaria que se convocará a tal efecto.

El Título de Zaragozano/a Ejemplar se hará entrega en el mes de enero de 2025, que se realizará en el marco de la celebración de la festividad de San Valero.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el día 29 de noviembre, se reciben las siguientes 5 propuestas:

CATEGORÍA ÁMBITO VECINAL

- D^a. Carmen Sánchez Bellido: a propuesta de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza FABZ

CATEGORÍA ÁMBITO SOCIAL

- D^a Pilar Clavería Mendoza: a propuesta de la Fundación Caja Inmaculada CAI, a título póstumo.

CATEGORÍA ÁMBITO JUVENTUD

- D^a Claudia Polo Barrachina: a propuesta del Consejo de la Juventud de Zaragoza

CATEGORÍA ÁMBITO CULTURAL, EDUCATIVO Y DEPORTIVO

- D. Luis Pardos Melero: a propuesta del Consejo Aragonés de Personas Mayores COAPEMA

CATEGORÍA ÁMBITO PROFESIONAL (EMPRESARIAL, INVESTIGACIÓN,...)

- D. José Manuel Cardiel Pérez: a propuesta de la Asociación de Colegios Profesionales de Aragón

Por otra parte, con fecha 2 de Diciembre la **Alcaldesa de Zaragoza**, como competente para otorgar la distinción, nos ha trasladado la decisión de **conceder el Título de Zaragozano/a Ejemplar 2024** en base a los méritos que concurren a las siguientes 3 ciudadanos:

- **D. José Ignacio Alfaro Ximénez**



- **D^a Óscar Fle Latorre**
- **D. Ernesto Millán Lázaro**

A la vista de que no se han presentado más de cinco candidaturas ni más de una por categoría, no procede realizar en esta edición la **Encuesta Ciudadana** tal como se establece en las bases del proceso participativo.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido el artículo 35 del Reglamento antes citado, la concesión de este Título corresponde al Alcalde, previa instrucción del presente expediente que deberá ser dictaminado por la Comisión Plenaria competente en materia de Participación Ciudadana, que en estos momentos es la M. I. Comisión Plenaria de Participación Ciudadana y Régimen Interior.

A la vista de lo expuesto, La Oficina de Participación Ciudadana propone a esa M. I. Comisión, la aprobación del siguiente acuerdo para ser elevado a la Alcaldía-Presidencia:

PRIMERO.- Conceder el Título de Zaragozano/a Ejemplar 2024 a D. José Ignacio Alfaro Ximénez, a D^a Óscar Fle Latorre y a D. Ernesto Millán Lázaro por designación de la M.I. Alcaldía-Presidencia y a D^a. Carmen Sánchez Bellido, a D^a Pilar Clavería Mendoza, a D^a Claudia Polo Barrachina, a D.Luis Pardos Melero y a D. José Manuel Cardiel Pérez a propuesta del Pleno del Consejo de la Ciudad de Zaragoza.

SEGUNDO.- El Título de Zaragozano/a Ejemplar se entregará en enero de 2025, con motivo de la festividad de San Valero.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a los interesados, a los Grupos Políticos Municipales, al Pleno del Consejo de Ciudad, a la Dirección de Comunicación, al Servicio de Protocolo y se publicará en la Plataforma de Gobierno Abierto de la Sede Electrónica Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- La presente resolución entrará en vigor el día de su firma y se inscribirá en el libro electrónico de resolución de órganos unipersonales.

La **Comisión Plenaria** de Participación Ciudadana y Régimen Interior, en sesión extraordinaria de **16 de Diciembre de 2024**, emite **dictamen favorable** al expediente, y el **17 de Diciembre de 2024** se firma el **Decreto de Alcaldía** por el que se concede el Título de Zaragozano/a Ejemplar 2024.

El acto de entrega del Título de Zaragozano/a Ejemplar 2024 se celebró el día **28 de Enero de 2025** en el Salón de Recepciones del Ayuntamiento de Zaragoza.

Se puede acceder a la información del proceso en el siguiente enlace:
<https://www.zaragoza.es/sede/portal/participacion/consejos/zgzejemplar>



3

Grupos de Trabajo del Consejo de Ciudad

Los Grupos de Trabajo se constituyen de conformidad con lo dispuesto en el **arts. 95 y 96 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana**:

“El Consejo de la Ciudad podrá proponer la constitución, con carácter temporal o permanente, de Comisiones de Estudio y Grupos de Trabajo para el análisis y la investigación de los problemas de la ciudad, y serán establecidos en función de sus líneas de trabajo y prioridades de actuación.

Tendrán las siguientes funciones:

- Realizar estudios y presentar iniciativas referidos a la problemática o necesidades y situaciones de la ciudad.
- Asesorar a los órganos del Consejo, en relación a los asuntos o problemas planteados, cuando así se les requiera.

El número, las funciones u objetivos y la composición de las Comisiones y Grupos de Estudios será determinado en cada caso por el Pleno del Consejo de la Ciudad.

Estos órganos se integrarán por miembros del Consejo y personas y entidades relacionadas con el objeto del órgano en los diferentes temas de estudio.



Desde la Corporación **2011-2015** el Consejo de la Ciudad está apostando por esta metodología de trabajo por resultar más operativa para abordar algunos temas. Así se han creado Grupos de Trabajo para:

- el Estudio de los Pliegos de Condiciones de los Concursos de Zonas Verdes,
- la Reforma del Reglamento Centros Cívicos
- el Estudio del Ocio Nocturno y Botellón
- Presupuesto Municipal
- Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana
- Estudio de la Fiesta de la Cincomarzada, Ubicación y Contenidos
- Regulación de las Encuestas Ciudadanas
- Comisión de Seguimiento de los Presupuestos Participativos
- Estudio de la Venta Ambulante en la ciudad de Zaragoza
- Impulsando Zaragoza frente a la Covid-19
- Derechos Digitales de la Ciudadanía

que se han ido cerrando una vez emitido informe con sus conclusiones.

El Grupo de Trabajo para el **“Estudio de la Reforma del Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana”** ha permanecido inactivo durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Se paralizaron sus trabajos en mayo de 2018 sin concluir su revisión, pendiente de tomar una decisión para reactivarlo.

Las tareas para la Reforma del Reglamento se han reanudo durante el **año 2024** directamente dentro del Pleno del Consejo de Ciudad, tras acordarse un nuevo calendario y metodología de Trabajo para continuar con el proceso participativo de Reforma del Reglamento.

La reforma del Reglamento permitiría modificar aspectos como la composición y el funcionamiento del Consejo, competencias y funcionamiento de las Juntas de Distrito, etc. y regular nuevos aspectos como procesos participativos, participación individual, encuestas ciudadanas, participación digital, transparencia, datos abiertos, derechos digitales, etc.

3.1. Sesiones, miembros y asistencia

Cada Grupo de Trabajo tiene su propia composición (entre 30 y 90 miembros), pero la media está en torno a 40 miembros, representantes de diversos colectivos de la ciudad dependiendo del tema que se aborde. La media de sesiones suele ser en torno a 3 o 6 reuniones anuales y asisten una media del 75% de sus miembros.

Grupos Trabajo Activos: 1

- Grupo de Trabajo para el **“Estudio del Modelo de las Fiestas del Pilar”**



Sesiones

Nº TOTAL REUNIONES GRUPOS TRABAJO 2024: 2

Grupo de Trabajo	Sesiones	Miembros
GRUPO TRABAJO FIESTAS PILAR	2	80
TOTAL SESIONES/MIEMBROS	2	80

Asistencia

Grupo de Trabajo Fiestas del Pilar

Sesión	Asistencia
26-06-2024	32
03-09-2024	37
TOTAL	69
NÚMERO MIEMBROS	80
MEDIA ASISTENCIA	34,5
PORCENTAJE	43,12%

3.2. Grupo Trabajo Estudio Modelo Fiestas Pilar

Acuerdo Creación

- Aprobada su creación Pleno Consejo Ciudad 14 Diciembre 2015
- Plazo inscripción para formar parte del Grupo: 15 Enero 2016

Miembros

Nº total miembros: 80

- El Grupo está presidido por la Consejera de Cultura, Educación y Turismo
- 53 en representación de las entidades y Grupos Políticos Municipales,
- 18 técnicos municipales y
- 9 representantes de los medios comunicación (como invitados)

El número de miembros ha ido aumentando desde su creación porque se han incorporado los 4 últimos años nuevas asociaciones como Cerveza Artesana Aragón, Asociación de Floristas de Aragón, representante de la Mesa Sectorial de la Música,



ConsumoConciencia, Asociación Celiaca Aragonesa ACA, Federación de Folklore, Unión Peñista, Asociación Food Truck Aragón, Asociación de Discotecas, Asociación Aragón en Vivo, Plataforma Empresarios de Hostelería de Aragón, Oficina del Justicia de Aragón, Mesa Sectorial de la Jota Aragonesa, Plataforma de Afectados por el Ocio Nocturno, Asociación Ilógica, Asociación Vecinos Los Molinos, AFEDEZ, UCARAGÓN.

Reuniones

Nº total Reuniones: **25** (desde su constitución hasta 2024)

- **Año 2016: 5 reuniones** (23 Febrero 2016, 15 Marzo 2016, 5 Abril 2016, 20 Septiembre 2016 y 30 Noviembre 2016)
- **Año 2017: 4 reuniones** (17 Mayo 2017, 14 Junio 2017, 21 Septiembre 2017 y 21 Diciembre 2017)
- **Año 2018: 4 reuniones** (24 Abril 2018, 31 Mayo 2018, 17 Septiembre y 6 Noviembre 2018)
- **Año 2019: 3 reuniones** (26 Marzo 2019, 4 Septiembre 2019 y 11 Noviembre 2019)
- **Año 2020: 1 reunión** (21 Julio 2020)
- **Año 2021: 2 reuniones** (9 Junio 2021 y 20 Septiembre 2021)
- **Año 2022: 2 reuniones** (4 Abril 2022 y 22 Septiembre 2022)
- **Año 2023: 2 reuniones** (18 Julio 2023 y 18 Septiembre 2023)
- **Año 2024: 2 reuniones** (26 Junio 2024 y 3 Septiembre 2024)

Sesiones

24ª reunión: 26 Junio 2024

Orden del día:

Punto único.- Propuestas Fiestas del Pilar 2024.

Acuerdos:

El 27 de Junio se remite, desde la Jefatura de Sección de Participación Ciudadana, un correo electrónico a todos los miembros del Grupo de Trabajo informando que en la 24ª reunión del Grupo de Trabajo para el Estudio de las Fiestas del Pilar celebrada el día anterior, 26 de Junio de 2024, **se acordó:**

Abrir un plazo para que los miembros del Grupo de Trabajo que lo deseen puedan realizar propuestas para las Fiestas del Pilar 2024.

El plazo establecido finalizaba el lunes día 8 de Julio de 2024.

Las propuestas se debían remitir a la siguiente dirección de correo electrónico: consejociudad@zaragoza.es

Posteriormente los técnicos de la S.M. Zaragoza Cultural valoran las propuestas recibidas, teniendo en cuenta la viabilidad técnica y económica de las mismas.

Finalizado el plazo establecido se recibieron propuestas de las siguientes **11 entidades:**



- Grupo Municipal Zaragoza en Común ZeC
- Asociación de Vecinos Tío Jorge-Arrabal
- Fundación Escuela y Despensa
- Grupo de Teatro K de Calle (propuesta programación teatro infantil)
- CERMI-Aragón
- Oficina del Justicia de Aragón
- IBERFLUMEN Asociación Cultural
- COAPEMA
- Asociación Celiaca Aragonesa
- Susana Azuara (propuesta programación músicos zaragozanos)
- Asociación Cultural Royo del Rabal

23ª reunión: 03 Septiembre 2024

Orden del día:

Punto único.- Organización de las Fiestas del Pilar 2024.

Acuerdos:

Se constata que los temas relativos a **desplazamientos por la ciudad y limpieza** durante las Fiestas preocupan especialmente a los representantes de las entidades vecinales, pero no son competencia del Área de Cultura, por lo que se propone **invitar a las reuniones del Grupo de Trabajo a responsables y/o técnicos municipales de las áreas municipales que gestionan estos servicios públicos**: tráfico y transporte, limpieza pública, parques y jardines, bomberos, policía local y seguridad ciudadana, etc. para que puedan informar con mas detalle de las medidas a adoptar en los temas de su competencia.

No se adoptan acuerdos al ser una sesión de carácter informativo y deliberativo.

Toda la documentación generada en el Grupo de Trabajo a lo largo de estos años puede consultarse en el portal de Gobierno Abierto de la sede electrónica municipal en el siguiente enlace:

<https://www.zaragoza.es/sede/portal/participacion/consejos/grupos-trabajo/fiestas-pilar>

Relación miembros Grupo Trabajo Fiestas Pilar

Representantes miembros de la Corporación y Entidades Ciudadanas :

- D^a Sara Fernández Escuer.- Consejera de Cultura, Educación y Turismo
- D. Alfonso Mendoza Trell.- Consejero de Participación Ciudadana y Régimen



Interior

- D^a Paloma Espinosa Gabasa.- Grupo Municipal Popular PP
- D^a Eva Cerdán Diago.- Grupo Municipal Socialista PSOE
- D. Eduardo Vicente Lorente.- Grupo Municipal VOX
- D^a Elena Tomás Bona / D. Raúl Ariza Barra .- Grupo Municipal Zaragoza en Común ZeC
- D. Raúl Gascón Calavia / D^a Talita de Fátima.- Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza FABZ
- D^a Julia Langa Andrés.- Unión Vecinal Cesaraugusta
- D. Fernando Arcega Aperte.- Jefe de Negocio Institucional y Patrocinios de Ibercaja
- D^a Patricia Gascón Calvo.- CERMI Aragón y COCEMFE Zaragoza (en representación de las entidades sociales)
- D^a Luísa Mullor Sarsa.- Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumn@s de la Escuela Pública de Aragón FAPAR
- D. Francisco Castillo González (Presidente) / D^a Cristina Checa Zacalaín (Mayoral del Dance del Rabal) .- Asociación Cultural Royo del Rabal
- D. Rubén Sanz.- Movimiento por el Derecho del Alumnado “Movida”
- D. Rafael Tejedor Bachiller / D. Sergio Muñoz López / D^a Isabel Muñoz.- A.VV. Tío Jorge-Arrabal (en representación de las asociaciones vecinales)
- D^a Beatriz Latorre Ruíz / D^a M^a Teresa Quilez Galve.- Federación Cristiana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón FECAPARAGON
- D. Pedro Martínez Calvo.- Fundación Escuela y Despensa
- D^a Ana López Ferriz (Secretaria General) / D. Javier Val Burillo.- Confederación de Empresarios de Zaragoza CEOE Zaragoza
- D. José M^a Marteles Gracia (Presidente) // D. Martín Domingo Gracia.- Asociación de Cafés y Bares de Zaragoza
- D. Daniel López Juan (Secretario General).- Federación de Empresarios de Hoteles y Restaurantes de Zaragoza HORECA
- D. Sergio Gómez Plo (Presidente).- Federación INTERPEÑAS de Zaragoza
- D. Sergio Pérez Cantín.- Consejo de la Juventud de Zaragoza (representante de las Asociaciones de Jóvenes)
- D^a Maria López Insausti / D^a Ana Abán (Gerente).- ARES Aragón Escena
- D^a Azucena Gimeno.- Asociación de Empresas de Teatro Aragonés ASEMSTAR
- Profesionales de la Cultura en Aragón PROCURA (pendiente designar nuevo representante)
- D. Antonio Tornos Camacho (Presidente) / D. Ángel Gálvez Millán (Director-Gerente) / D. Pascual Callejero Franco.- Federación de Empresarios de Comercio y Turismo ECOS
- D. Daniel Forniés Andrés (Director de Alianzas e Instituciones).- Confederación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa CEPYME
- D^a Ana Notivoli Jiménez (Presidenta).- Federación de Casas Regionales y



Provinciales de Aragón

- D. Javier Pomar.- La Zaragozana
- Coca Cola (pendiente designar nuevo representante)
- D. Alfonso López Macarro.- Productores y distribuidores Cerveza Artesana Aragón
- D. Sergio Andrés Balaguer.- Asociación de Floristas de Aragón
- D. Javier Sánchez Arroyo.- Coordinador de ConsumoConciencia
- D. Ramón Moraza Morales (Presidente).- Asociación Celiaca Aragonesa ACA
- D^a Carmen Checa Checa / D^a Paquita Vidoso.- Consejo Aragonés de las Personas Mayores COAPEMA (en representación de las asociaciones de mayores)
- D^a Claudia Marín Pérez.- Instituto de Ciencia e Investigación Juvenil de Aragón ICIIJA
- D. Pedro Casorrán.- CC.OO. Aragón
- D^a Isabel Palacín Algas.- Asociación Empresas El Tubo
- D^a Yolanda Cortés / D. Fernando de la Natividad / D^a Olga Aquilué Sánchez.- Federación de Folklore Aragonés, Música y Artesanía (F.F.A.M.A.)
- D. Jorge Gracia (Presidente) / D. David Mingote (Secretario).- Unión Peñista
- D. Fernando Rodríguez Belmonte (Presidente) y D. José Miguel Martínez Urtasun (Gerente).- Asociación Food Truck Aragón
- D. Alberto Campuzano Santa Teresa.- Asociación Provincial de Empresarios de Salas de Fiesta, Baile y Discotecas de Zaragoza
- D. Javier Benito (Presidente).- Asociación Aragón en Vivo (asociación profesional de salas de música en vivo)
- D. Alberto Campuzano.- Asociación Plataforma de Empresarios de Hostelería de Aragón APEHA
- D. David Acín Llera / D^a M^a Teresa Herrera (Asesores).- Oficina del Justicia de Aragón
- D. Lorenzo Gastón Cardesa.- Plataforma + Jota
- D. Ismael Viejo Monge.- Plataforma de Afectados por el Ocio Nocturno
- D. Miguel Morte.- Asociación Stop Ruido
- D. Alejandro Romeo Pallarés.- Asociación ILÓGICA
- D^a M^a Pilar Martínez López.- A.VV. Los Molinos Barrio de San Gregorio
- D. José Ángel Oliván García / D^a Pilar Fernández Ayala.- Unión de Consumidores de Aragón UCARAGON (en representación de las entidades de interés público municipal)
- D^a Rosa M^a Cantabrana Alutiz.- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer AFEDAZ (en representación de las entidades de interés público municipal)
- D^a Medea García Hernández.- UGT Aragón
- D. Pablo Polo y D^a Esperanza Vázquez.- Asociación Influmen (Ofrenda Floral)



Técnicos Municipales:

- D^a M^a Teresa Ibarz Aguelo.- Coordinadora General del Área de Cultura, Educación y Turismo
- D^a María Uriol Martínez.- Gerente de la S.M. Zaragoza Cultural
- D^a Carmen Blasco Alvarado.- Jefa de Programación S.M. Zaragoza Cultural
- D. Raúl Ortega Tamayo.- Coordinador Técnico S.M. Zaragoza Cultural
- D^a Sonia Sin Villanova.- Jefe Área de Comunicación y Patrocinio S.M. Zaragoza Cultural
- D^a M^a Pilar Membiela García.- Coordinadora General del Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior
- D^a Inmaculada Pérez Aragues.- Jefa de la Oficina de Participación Ciudadana
- D^a Marisa Lou Yago.- Técnica Adjunta a la Oficina de Participación Ciudadana
- D^a Rosa M^a Bleda Hernández.- Jefa de Sección de Participación Ciudadana, que actúa como Secretaria del Grupo de Trabajo
- D. José Francisco García López (Gerente) / D^a Celia Mendi o D^a Carmen Giménez(Departamento de Información). Zaragoza Turismo
- D^a Mercedes Caballero Gómez.- Jefa del Servicio de Centros Cívicos
- D^a Ana Rosa Gaspar Cabrero.- Jefa del Servicio de Igualdad



4 Coordinación de los Órganos de Participación Municipal

Consejos Sectoriales

El Ayuntamiento había aprobado por Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el **27 de septiembre de 1996** (B. O. P. de 24 de octubre de 1996) el **Reglamento Marco de los Consejos Sectoriales de Zaragoza**. En el Título I, art. 2 de este reglamento, se definen los Consejos Sectoriales de Zaragoza como órganos de participación, de naturaleza consultiva, informativa y asesora en el ámbito Municipal. La finalidad y objetivo de los Consejos Sectoriales es la de facilitar la participación de los ciudadanos y canalizar la información de las entidades asociativas en los asuntos Municipales.

Con la aprobación del **Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana** el **28 de julio de 2005** (BOP nº 288 de 17 de diciembre de 2005, entrada en vigor 5 de enero de 2006), todos los **Consejos Sectoriales y los instrumentos de participación sectorial funcionarán de forma coordinada y bajo la dependencia del Consejo de la Ciudad**, en aras de una mayor eficacia y eficiencia en beneficio del ciudadano.



Los **Consejos Sectoriales** según lo dispuesto en los **art. 116** del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana son **órganos de participación, información, control y asesoramiento, de naturaleza consultiva en el ámbito municipal**. Su finalidad y objetivos es la de facilitar la participación de los ciudadanos y canalizar la información de las entidades asociativas en los asuntos municipales.

Los Consejos Sectoriales se crearán con carácter excepcional, de forma que el Consejo de la Ciudad, del cual dependerán y con el que se coordinarán plenamente, informe positivamente respecto a su creación al existir causas objetivas para ello, garantizando de este modo que no se dupliquen los trabajos que realicen ambos órganos de participación.

Cada Área Municipal podrá proponer su creación en su ámbito competencial siempre y cuando tengan la finalidad señalada anteriormente.

El **acuerdo de creación** de cada Consejo será adoptado por el Pleno Municipal previo informe de la Comisión Plenaria del Área competente en razón al ámbito de actuación del Consejo que se constituya y del Consejo de la Ciudad, y dictamen de la Delegación de Participación Ciudadana. Este acuerdo contendrá necesariamente el nombre del Consejo, sus componentes designados y la aprobación de su normativa de funcionamiento.

Sus acuerdos tendrán el carácter de informe o petición y no serán vinculantes para los órganos de Gobierno Municipal, debiendo contar con el visto bueno del Consejo de la Ciudad.

Las **funciones** de los Consejos Sectoriales se regulan en el **art. 117** del Reglamento:

- Presentar iniciativas, sugerencias y propuestas para ser debatidas en los Órganos Municipales correspondientes.
- Proponer conjuntamente soluciones a problemas del sector de actividad a que se refiere el Consejo.
- Colaborar en los estudios y elaboración de programas, proyectos y disposiciones generales del sector.
- Informar al Ayuntamiento a requerimiento de éste.
- Coordinarse con el Consejo de la Ciudad en todo cuanto afecte a ambos órganos de participación, evitando duplicidades y procurando en todo momento una colaboración máxima en función de los intereses del Ayuntamiento de Zaragoza.

La labor de **coordinación** de los Consejos Sectoriales y otros órganos de participación municipal se viene realizando a lo largo de los últimos años por la Oficina Técnica del Consejo de la Ciudad y entre las labores que se llevan a cabo, podemos citar:

- apoyo y asesoramiento a las áreas municipales que lo solicitan en la creación de nuevos Consejos Sectoriales que se consideran necesarios o en la modificación de la composición y/o Reglamento de Funcionamiento de los ya existentes.
- asistir habitualmente en la medida de lo posible a las sesiones de los Consejos Sectoriales.
- recabar la información de las reuniones, fechas, temas que se abordan en los



órdenes del día, actividades que llevan a cabo, noticias de prensa, etc. para poder transmitirla a los miembros del Pleno del Consejo de la Ciudad en la Memoria Anual del Consejo de Ciudad.

- remitirles las convocatorias de los Plenos del Consejo de Ciudad para que puedan asistir como invitados, así como información de las actividades, jornadas, cursos de formación, encuestas, procesos participativos, etc. relacionados con la participación ciudadana en general o con su ámbito de actuación en particular para que puedan asistir si lo desean.

Desde el Departamento de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, con fecha **21 de Junio de 2021**, se emitió “**Informe Jurídico** relativo a la creación de Consejos Sectoriales y sus Normas Reguladoras en el marco del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana” que se remitió a todas las Áreas Municipales para su conocimiento.

Consejos Sectoriales constituidos

El Ayuntamiento de Zaragoza tiene aprobados formalmente mediante acuerdo de creación del Pleno Municipal un total de **11 Consejos Sectoriales**. De ellos, en relación a su actividad a lo largo del año 2024, hay:

- **5 activos y**
- **6 inactivos**

La documentación relativa a los Consejos Sectoriales puede consultarse en el portal de Gobierno Abierto de la sede electrónica municipal en el siguiente enlace:

<https://www.zaragoza.es/sede/portal/participacion/consejos/consejos-sectoriales>

Activos: 5

1. Consejo Sectorial de Acción Social

Total reuniones año 2024: **6**

- **2 sesiones plenarias:** 7 Marzo 2024 y 4 Diciembre 2024
- 2 Comisiones de Trabajo: Mesa de Accesibilidad de Zaragoza y Comisión de Calidad en los Servicios Sociales
- **1 reunión de la Comisión de Calidad en los Servicios Sociales:** 15 Febrero 2024
- **4 reuniones de la Mesa de Accesibilidad:** 13 Febrero 2024, 28 Mayo 2024, 28 Junio 2024 y 16 Diciembre 2024

2. Consejo Sectorial de Igualdad

Total reuniones año 2024: **2**

- **1 reunión de la Comisión Permanente:** 10 Diciembre 2024
- **1 sesión plenaria:** 26 Febrero 2024
- 6 Mesas de Trabajo: 0 reuniones



3.- Consejo de la Infancia y la Adolescencia

Total reuniones año 2024: 28 reuniones

- Consejo de Infancia y Adolescencia: 20 Noviembre 2024
- Reunión Cámara de Infancia y de Adolescencia de Zaragoza: 13 Noviembre 2024
- 25 Asambleas Territoriales (Infancia y Adolescencia) previas: 15 asambleas en distritos urbanos y 10 asambleas en barrios rurales celebradas a lo largo del mes de Octubre de 2024

4. Consejo Sectorial de Seguimiento del Plan Integral del Barrio Oliver PIBO II 2015-2022

Total reuniones año 2024: 1

- 1 sesión plenaria: 22 Febrero 2024

5. Consejo de Medio Ambiente

Total reuniones año 2024: 3

- 2 sesiones plenarias: 11 Enero 2024 (ordinaria), 3 Abril 2024 (extraordinaria) y 9 enero 2025
- 4 Comisiones: Comisión Acción Climática y Salud, Comisión Infraestructura Verde y Biodiversidad, Comisión Economía Circular, Comisión del Ciclo Integral del Agua.

Inactivos: 6

6. Consejo Sectorial de Cultura

Total reuniones año 2024: **0 sesiones**

La última sesión se celebró el 21 de marzo de 2023.

7.- Consejo Sectorial de Protección Animal

Total reuniones año 2024: **0 sesiones**

La última sesión se celebró el 16 de marzo de 2023.

8. Consejo Alimentario Municipal de Zaragoza CALMZ

Total reuniones año 2023 y 2024: **0 sesiones**

Hasta la fecha solo se ha convocado en dos ocasiones, el 18 de noviembre de 2021 y el 10 de mayo de 2022

9. Consejo Sectorial del Mayor.

Durante los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 no se ha celebrado ninguna reunión.

10. Consejo Sectorial de Seguimiento del Plan Integral del Casco Histórico PICH 2013-2020

Durante los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 no se ha celebrado ninguna reunión.

La última reunión de este Consejo se celebró el 6 de Marzo de 2019 donde se realizó el balance de gestión del PICH del año 2018.

En el año 2020 concluyó el periodo establecido para el desarrollo de este Plan PICH 2013-2020, y está previsto en 2024 y 2025 realizar la Evaluación del mismo.



11. Consejo Sectorial de Urbanismo y Movilidad

El 22 de noviembre de 2017 se celebró la primera sesión de constitución. Durante los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 no se ha celebrado ninguna reunión. El Grupo de Trabajo Movilidad y PMUS (Plan de Movilidad Urbana Sostenible) realizó 2 reuniones en 2018, pero durante los siguientes años ha permanecido inactivo.

La reactivación y dinamización de la actividad de los Consejos Sectoriales ya existentes o la propuesta de modificación o creación de nuevos Consejos Sectoriales en función de nuevas necesidades que se detecten, dependerá de la iniciativa de las respectivas Áreas Municipales competentes en la materia.

Datos 2024

Consejo	Miembros Pleno Consejo	Sesiones Pleno Consejo	Sesiones Comisiones / Mesas de trabajo	Participantes
ACCION SOCIAL	43	2	2 Comisiones 14+23 miembros (1+4 = 5 sesiones 2024)	Pleno Consejo: 86 Comisiones: 106 Total 192 participantes
IGUALDAD	49	1	1 Comisión Permanente (17 miembros) (1 sesión 2024) 6 Mesas Trabajo (26 miembros) (0 reuniones 2024)	Pleno Consejo: 27 Comis Permate: 9 Mesas: 0 Total 36 participantes
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	36	1	2 Cámaras: (1 sesión 2024) 61 miembros Asambleas Territoriales (25 reuniones 2024)	Pleno Consejo: 36 Cámaras: 61 Asambleas: 132 Total 329 participantes
PIBO	36	1	0 Comisiones	Pleno Consejo 36 participantes
CONSEJO MEDIO AMBIENTE	68	3	4 Comisiones 160 miembros 4 reuniones 2024	Pleno Consejo: 188 Comisiones: 120 Total 308 participantes
TOTAL	232	8	43 Comisiones/ Mesas/Grupos 32 sesiones	901 participantes



4.1. Consejo Sectorial de Acción Social

Acuerdo Creación

El Consejo Sectorial de Acción Social surge en 1990 como Consejo Local de Acción Social, transformándose, por acuerdo Plenario de 29 de octubre de 1999 en Consejo Sectorial de Acción Social, y configurándose en este momento bajo la dependencia del Consejo de la Ciudad, conforme a lo establecido en los Artículos 95 y siguientes y 116 y siguientes del Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana de 2005.

- Aprobación definitiva del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Sectorial por el Ayuntamiento Pleno el 22 de abril de 2009.
- Actualizado a 14 de noviembre de 2018.

Miembros

Nº total de miembros: **43 miembros** distribuidos de la siguiente manera:

- Componentes políticos: 6 (Consejero, Concejal Delegado, Grupos Políticos)
- Entidades sociales: 28
- Otras Administraciones (IASS): 1
- Técnicos municipales: 8

Sesiones

- Número total de sesiones: **2 sesión**
- Fechas: 7 de marzo de 2024 y 4 de diciembre de 2024
- Asistencia a las sesiones: **86 miembros**

1. Sesión del 7 de marzo 2024

Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 31 de octubre de 2023.
- 2.- Dar cuenta por parte de la Consejera de las líneas de trabajo del Área.
 - .- Subvenciones y convenios año 2023.
 - .- Convocatoria subvenciones 2024-2025.
 - .-Elaboración del segundo Plan de Infancia y Adolescencia (PLIA).
- 3.- Comisiones de trabajo.
 - 3.1. Mesa de Accesibilidad de Zaragoza.
 - 3.2. Comisión de Calidad en Servicios Sociales.
- 4.- Temáticas de debate propuestas por las entidades.

RED ARAGONESA:

Propuesta de mejora en la coordinación entre las Administraciones Públicas en materia de personas vulnerables al objeto de facilitar informes de vulnerabilidad,



empadronamiento y acceso a la vivienda

5.- Dar cuenta de la incorporación de CEPAIM al Consejo Sectorial de Acción Social.

6.- Ruegos y Preguntas.

2. Sesión del 4 de diciembre 2024

Orden del día:

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 7 de marzo de 2024

2.- Dar cuenta por parte de la Consejera de las líneas de trabajo del Área

2.1. Planificación estratégica:

- Aprobación II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Zaragoza 2024-2027
- Aprobación II Plan de la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores 2025-2029
- Balance del II Plan para una Ciudadanía Diversa e Intercultural
- Estado del Plan Estratégico de Accesibilidad de Zaragoza

2.2. Convenios y Subvenciones en materia de Acción Social

3.- Comisiones de trabajo

3.1. Mesa de Accesibilidad de Zaragoza

3.2. Comisión de Calidad en Servicios Sociales

4.- Temas de debate propuestos por las entidades

4.1. Dificultades en el empadronamiento. Denegación de empadronamientos provisionales en los trámites en extranjería (*CÁRITAS Diocesana de Zaragoza*)

4.2. Detección de criterios más restrictivos en las ayudas de urgente necesidad en determinados CCMMSS (*CÁRITAS Diocesana de Zaragoza*)

4.3. Incremento de chabolismo (*CÁRITAS Diocesana de Zaragoza*)

5.- Ruegos y Preguntas

Las actas de las sesiones así como la documentación, se encuentra disponible en la web municipal en el siguiente enlace:

<http://www.zaragoza.es/sede/portal/participacion/consejos/consejo-accionsocial>

Acuerdos:

En esta sesión plenaria del Consejo Sectorial de Acción Social se acordó por unanimidad someter a acuerdo de este Consejo que el próximo estudio para la evaluación de la calidad de la Comisión de Calidad se centrará en los Centros Municipales de Tiempo Libre, lo que a su vez se aprueba por unanimidad.



Comisiones

Nº total de Comisiones de Trabajo: **2 Comisiones**

Nº total miembros: 14+ 23 = **37 miembros**

Nº total sesiones celebradas en 2024: **1 + 4 = 5 reuniones**

Comisión de Calidad en la Atención de los Servicios Sociales

Nº de miembros: **14 miembros**

Nº Total de reuniones celebradas en 2024: **1 reunión**

Fecha: 15 de Febrero 2024

Se llevo a cabo la reunión de la comisión de calidad el día 15 de febrero , en la que se dio cuenta de los resultados de la encuesta de satisfacción para personas sin hogar. El dato importante es que la nota ha sido de 6,97, analizándose varios aspectos: atención personal, el funcionamiento, instalaciones o servicios. Otros datos fueron de atención a la ciudadanía desde la Oficina de Buenas Prácticas en el año 2023, que podrán consultarse cuando se publique la memoria de la Oficina, manteniendo las incidencias en torno a 1000 en los últimos años que se han valorado.

Siendo que la realización de la encuesta de satisfacción de las personas sin hogar ha finalizado, la Señora Presidenta del Consejo, plantea un nuevo tema para la Comisión de Calidad, los Centros de Tiempo Libre de la ciudad de Zaragoza, ya que le parece interesante cambiar a otra área.

Posteriormente se informa al Pleno del Consejo que se da por enterado, se expone que sería un buen momento para la revisión de los programas de infancia que se iniciaron en el año 1985, y poder reflexionar sobre la calidad del servicio de los C.T.L, tanto desde el punto de vista de las personas usuarias como de aquellos que los gestionan.

Las entidades que tengan interés en poder trabajarlo tendrían que enviar un correo antes del 30 de diciembre de 2024 a planificacion-social@zaragoza.es

Por lo tanto este nuevo año 2025 se trabajará en hacer una evaluación de calidad de los C.T.L. con la participación de todos.

Mesa de la Accesibilidad de Zaragoza

Nº de miembros: **23 miembros**

Nº Total de reuniones celebradas en 2024: **4 reuniones**

Fechas: 13 Febrero 2024, 28 Mayo 2024, 28 Junio 2024 y 16 Diciembre 2024

El **Gobierno de Zaragoza** con fecha **24 de noviembre de 2023**, y en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, adoptó el presente **acuerdo**:

PRIMERO. Aprobar la **creación** de la **Mesa de la Accesibilidad de Zaragoza** prevista en el artículo 110 de la Ordenanza de la accesibilidad del Municipio de Zaragoza, aprobada



por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de marzo de 2023.

SEGUNDO. La Mesa de la Accesibilidad de Zaragoza tendrá la composición, organización, funciones y régimen de funcionamiento establecidos en el documento titulado Régimen de organización y funcionamiento de la Mesa de la Accesibilidad de Zaragoza que como Anexo de este acuerdo forma parte inseparable del mismo. En particular, la composición de la Mesa estará integrada por la Presidencia, las Vocalías y la Secretaría y configurada del siguiente modo:

1. La **Presidencia** será detentada por la persona titular de la Consejería de Gobierno municipal competente en materia de políticas sociales, actualmente la Consejera de Políticas Sociales.
2. Las **Vocalías** estarán integradas por los siguientes miembros de la Mesa:

Por parte del Ayuntamiento de Zaragoza:

- a) La persona titular de la Coordinación General del Área competente en materia de políticas sociales
- b) La persona titular la unidad técnico-administrativa de accesibilidad (Oficina Municipal de Accesibilidad)
- c) Los siguientes representantes de las Áreas municipales en cada una de las materias que se indican:
 - Dos representantes en Urbanismo y Arquitectura
 - Un representante en Infraestructuras
 - Un representante en Movilidad
 - Un representante en Medio Ambiente
 - Un representante en Cultura y Turismo
 - Un representante en Nuevas Tecnologías: Digitalización e Innovación
- d) Una persona representante de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.L.U.
- e) Un representante en el ámbito de Deportes que podrá formar parte del Área municipal competente en la materia o de la estructura de la sociedad Zaragoza Deporte Municipal SA.

En el caso de que la estructura municipal incluyera una Concejalía-Delegada en materia de accesibilidad, su titular se integrará como vocal de la Mesa de Accesibilidad.

Por parte de las entidades sociales y de la sociedad civil:

- a) Seis representantes del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Aragón (CERMI-Aragón)
- b) Dos representantes de otras entidades de discapacidad.
- c) Un representante de las personas mayores designado entre los órganos representativos de los centros municipales de convivencia de mayores.

3. La Secretaría corresponderá a personal adscrito al Área competente en materia de políticas sociales.

TERCERO. Por la Presidencia de la Mesa se requerirá a las Áreas de Gobierno, a las sociedades municipales y a las entidades sociales que forman parte de la Mesa de Accesibilidad de Zaragoza, con el fin de que propongan a sus representantes como titular y suplente de las vocalías, conforme a lo establecido en las normas de organización y funcionamiento aprobadas como Anexo de este acuerdo. La propuesta será formulada en el plazo máximo de diez días hábiles desde que se les requiera.



CUARTO. En el próximo pleno del Consejo Sectorial de Acción Social (Políticas Sociales) se informará, por parte de su Presidencia, del presente acuerdo de creación de la Mesa de la Accesibilidad de Zaragoza.

QUINTO. El presente acuerdo será objeto de publicación simultánea en el Portal Web y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Zaragoza y será notificada al Consejo de la Ciudad a los efectos oportunos.

La **Mesa de Accesibilidad**, órgano colegiado de seguimiento, asesoramiento, coordinación y control en esta materia, que tiene naturaleza consultiva y participativa, celebró su **1ª reunión el 13 de Febrero de 2024**, presidida por la Alcaldesa de Zaragoza.

Fue un acto institucional en el que por un lado los representantes de las entidades sociales de la discapacidad: sensorial, cognitiva y física, a los que se les pidió plantearan prioridades, y por otro lado a las diferentes Áreas del Ayuntamiento se les solicitó la realización de una Memoria del trabajo que se ha realizado en materia de accesibilidad y que planificación se tiene para los próximos años.

De esta forma, tal y como ha afirmado la Alcaldesa, el Ayuntamiento "cumple así con el principio de nada sobre las personas con discapacidad sin las personas con discapacidad". De ahí que en la mesa hayan estado también la Consejera de Políticas Sociales, Marian Orós; representantes de todos los servicios municipales y las entidades del tercer sector Cermi, DFA, Plena Inclusión, ONCE, Federación Salud Mental Aragón, ASZA, ASpace, ATADES, ASAPME y centros de convivencia para mayores.

Ha reconocido que para ella y su equipo "la accesibilidad es la prioridad número uno, siendo uno de nuestros proyectos estratégicos de legislatura y no solo desde la perspectiva social, sino desde cualquier enfoque o contexto".

El primer paso fue la Ordenanza Municipal de la Accesibilidad que recientemente recibió el **premio Reina Letizia** y ahora es la creación de esta Mesa. Si bien llegará a acuerdos de carácter no vinculante, estos servirán para guiar a todas las áreas del Ayuntamiento con competencias sobre accesibilidad, empleo e inclusión de personas con discapacidad en el estudio de la situación de la accesibilidad en Zaragoza; propuestas y sugerencias de accesibilidad; asesoramiento a las unidades técnicas y administrativas municipales; diseño de los planes de accesibilidad, y seguimiento y evaluación de las acciones realizadas.

Estas se verán implementadas en transporte y movilidad, Fiestas del Pilar, centros cívicos, Zaragalla, pabellones deportivos, centros municipales, atención a la ciudadanía, cartelería y campañas de comunicación, etc. Por ello, el Consistorio va a desarrollar un **Plan de Accesibilidad general y planes sectoriales** para cada área a lo largo de 2024.

Para lograrlo, en la Mesa se sentarán, **trimestralmente**, las entidades representantes de las personas con discapacidad, una entidad de personas mayores, y los representantes de cada área municipal a quien le competan las acciones a diseñar, ejecutar o evaluar, pudiendo invitar a técnicos de otras entidades y administraciones si fuera necesario. Además, se podrán crear grupos de trabajo específicos, y convocar reuniones extraordinarias.

La Alcaldesa de Zaragoza ha asegurado que desde "el Ayuntamiento ya están inmersos



en la mejora de las condiciones de accesibilidad de todos nuestros servicios". "Nuestras nuevas infraestructuras, calles, vehículos, servicios e información y comunicación no van a tener que esperar a estos planes. Estamos avanzando a medida que hablamos, y ya en este 2024 contaremos con novedades que facilitarán la participación e inclusión de las personas con discapacidad. Con cualquier discapacidad", ha apostillado.

Todo está pensado para que la accesibilidad en Zaragoza cuente con un impulso real, efectivo, y un diseño participativo desde las personas con discapacidad. Todo para implementar la gran base legal que tenemos, la Ordenanza de Accesibilidad aprobada hace un año, que ya está disponible en **lectura fácil**.

En la última sesión celebrada el 16 de diciembre de 2024 se presentaron los resultados del diagnóstico del Plan Estratégico de Accesibilidad. También se abordaron las acciones de mejora a la accesibilidad previstas para el año 2025.

Relación Miembros Consejo Sectorial Acción Social

La relación actualizada de los miembros del Consejo Sectorial es la siguiente:

Componentes políticos

- Consejera del Área de Políticas Sociales.
- Concejala Delegada de Educación.
- Concejala Delegada de Juventud.
- Grupo Municipal Socialista (PSOE).
- Grupo Municipal ZEC.
- Grupo Municipal VOX.

Entidades Sociales

- Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión.
- Junta Gestora de la Casa de las Culturas.
- Cáritas Diocesana de Zaragoza.
- Cruz Roja española de Zaragoza.
- Fundación Federico Ozanam.
- Organización Nacional de Ciegos (ONCE).
- Fundación El Tranvía.
- Fundación DFA.
- CERMI Aragón.
- Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción.
- Fundación Adunare.
- Colegio Profesional de Trabajo Social.
- Unión General de Trabajadores (UGT).
- Comisiones Obreras (CCOO).
- Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza (FABZ).
- Unión Vecinal Cesaraugusta.
- Federación Aragonesa de Solidaridad (FAS).
- Fundación La Caridad.
- Coordinadora Aragonesa del Voluntariado.
- Observatorio Aragonés Discapacidad Intelectual.
- Plena Inclusión de Aragón.
- Federación de Asociaciones Educación de Adultos (FAEA).
- Fórum de Entidades Aragonesas de Salud Mental.



- Asociación de Residencias de Ancianos y Servicio de atención a los mayores (LARES Aragón).
- YMCA.
- ACCEM
- KAIROS Soc. Coop.
- Fundación CEPAIM (incorporación en 2024 de esta entidad al Consejo Sectorial)

Personal Municipal

- Coordinador General del Área de Políticas Sociales.
- Asesor del Gobierno de Zaragoza.
- Jefatura de Sección de Programas y Proyectos del Servicio de Planificación y Accesibilidad.
- Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.L.U.
- Jefatura de Servicios Sociales Comunitarios.
- Jefatura de Servicios Sociales Especializados.
- Jefatura del Servicio Administrativo de Políticas Sociales.

Otras Administraciones

- Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS).

4.2. Consejo Sectorial de Igualdad

Acuerdo Creación

En sesión celebrada el **24 de noviembre de 2017**, se aprobó por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, la **creación del Consejo Sectorial de Igualdad** y del proyecto de normativa de funcionamiento interno. El Reglamento del Consejo Sectorial de Igualdad, se aprueba inicialmente el 30 de noviembre y es publicado en la web municipal y en el BOPZ del día 14 de diciembre de 2017.

El Consejo Sectorial de Igualdad se **constituye el 13 de febrero de 2018**, como órgano de participación, información, coordinación y cooperación, control y asesoramiento, de naturaleza consultiva y propositiva de ámbito municipal en temas de igualdad y diversidad entre géneros. Depende del Consejo de la Ciudad, y su finalidad es facilitar la participación y coordinación de acciones y estrategias entre instituciones, organizaciones y ciudadanía, que trabajan para construir una Zaragoza que fomente la igualdad y la diversidad de géneros.

Funciones y Objetivos

Corresponderá a este Consejo, dentro del ámbito de sus competencias, lograr el cumplimiento de las siguientes **funciones**:

- a) Fomentar un proceso de organización social basado en los valores de conocimiento mutuo, confianza, legitimidad de las diferentes alternativas, cooperación y compromiso ciudadano.
- b) Coordinar acciones de igualdad para incorporar a los planes estratégicos de la ciudad.
- c) Elevar propuestas de futuro para desarrollar de forma coordinada entre entidades e instituciones en materia de igualdad y de diversidad afectivo-sexual.
- d) Realizar estudios y presentar iniciativas referidas a la problemática o necesidades y



situaciones de la ciudad en materia de igualdad entre géneros y de diversidad afectivo-sexual.

e) Recoger y socializar demandas ciudadanas: ser foro permanente de información, debate y análisis sobre el desarrollo de la ciudad en relación con la igualdad entre los géneros y la diversidad afectivo-sexual.

f) Convertirse en el órgano de consulta en los procesos de elaboración de ordenanzas que afecten a mujeres y personas LGTBIQ, no sólo durante los periodos de información pública expresa, sino también durante los mismos trabajos de elaboración.

g) Hacer seguimiento del Plan de Igualdad de la Ciudad y elevar propuestas para su mejora.

h) Hacer seguimiento de la coordinación y cooperación con el Plan de Igualdad del Gobierno de Aragón, así como con los programas aprobados por las Cortes de Aragón y el Parlamento español.

Los **objetivos específicos** para este Consejo son:

a) Contribuir al reconocimiento de las mujeres y de los colectivos LGTBIQ, defender sus derechos y promover su participación real en los diferentes ámbitos de actividad y espacios de vida.

b) Fortalecer la posición social de las mujeres, reforzando el protagonismo de las mismas en el diseño de la sociedad y la promoción de las políticas públicas de igualdad y de diversidad afectivo-sexual.

c) Fomentar el empoderamiento social, cultural y político de las mujeres así como la participación y coordinación del tejido asociativo en el ámbito de la igualdad de género y la defensa de las identidades de género.

d) Transversalizar e integrar los principios de igualdad en las políticas municipales, así como en las acciones de la ciudad.

Composición

Siguiendo lo estipulado en el art. 13, en la sesión constitutiva del Consejo del 13 de febrero se incluyó la propuesta de la Presidencia en relación a qué personas y entidades forman parte.

En esta propuesta se incluyen las entidades e instituciones que solicitaron su participación a través de un proceso de presentación de solicitudes que tuvo lugar del 12 de enero al 1 de febrero del 2018, así como las que han sido invitadas.

Tanto en la reunión del 10 de abril como en la del 25 de abril, se reúne la presidencia junto con las personas representantes de los grupos políticos municipales y personal técnico municipal para proponer y aprobar las entidades e instituciones que formarán parte del Consejo, y propuesta de entidades e instituciones invitadas que no estén recogidas en el Reglamento.

En la sesión del 10 de julio cuando participan instituciones y entidades, tanto las que forman parte según el reglamento, como las invitadas por la Presidencia, y las que lo han solicitado.

En la sesión celebrada el 6 de noviembre de 2018, además de presentarse el II Plan de Igualdad para la ciudadanía, se constituyen y aprueban las diferentes Mesas de Trabajo, que según el art. 8 del Reglamento, y junto al Pleno del Consejo y la Comisión Permanente, conforman la estructura del Consejo Sectorial de Igualdad.



En resumen conforman la **estructura** de este Consejo:

- a) el Pleno,
- b) la Comisión Permanente y
- c) las Mesas de Trabajo.

A) Pleno

Corresponden al Pleno las **funciones** de:

- a) Socializar las acciones que se desarrollan para mejorar la igualdad en la ciudad.
- b) Realizar un informe bianual que recoja las necesidades detectadas y que concrete las prioridades sobre las que incidir para mejorar la situación de igualdad en la ciudad.
- c) Establecer las comisiones de trabajo que vayan a elaborar propuestas sobre las prioridades y coordinar actuaciones sobre diferentes ámbitos de políticas de igualdad.
- d) Aprobar líneas de actuación conjunta a partir de las propuestas de las comisiones de trabajo y evaluar sus resultados.
- e) Hacer seguimiento anual del Plan de Igualdad de la Ciudad y elevar propuestas para su mejora.
- f) Revocar de la condición de miembro de las entidades.

Miembros

Nº total miembros: **49 miembros**

El Pleno del Consejo Sectorial de Igualdad, además de su Presidencia, está formado por la persona que ostente la responsabilidad política en materia de igualdad, una persona que represente a cada Grupo Político Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza, instituciones y entidades que desde diversos ámbitos trabajan en Zaragoza por la promoción de igualdad y la diversidad de género, y personal técnico municipal.

Su composición ha variado a lo largo de estos años con cambios en la presidencia, representantes de los grupos políticos y coordinación de área como resultado de la celebración de elecciones municipales.

Para formar parte del pleno, las entidades no invitadas, deben solicitar su adhesión aportando una persona titular y una suplente. De esta forma se han incorporado las entidades Asociación Vision Trans Vita en **2019**, Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa CEPYME y Patronato de Educación y Bibliotecas en **2022**.

Con la incorporación en 2024 de las personas representantes del ámbito político tras las elecciones municipales celebradas en mayo de 2023, el **número total de representantes pasa de 51 a 49**, distribuidos de la siguiente manera:

Presidencia



La presidencia la ostenta la Alcaldía, si bien puede ser delegada en la concejalía competente en el Área donde se integre la competencia en Igualdad. A tal efecto, se adoptó el Decreto de Alcaldía de 31 de enero de 2024, en el que se delegó la presidencia en la Concejal Delegada de Igualdad.

Sus funciones son:

- a) Presidir y coordinar la actuación del Consejo.
- b) Establecer el orden del día, convocar y moderar las reuniones del Pleno del Consejo.
- c) Velar por el cumplimiento de los fines propios del Consejo y de la adecuación de su actuación a lo dispuesto en la normativa vigente.
- d) Llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo.
- e) Representar al Consejo de Igualdad en aquello que se estime necesario.
- f) Dar la conformidad a la integración de nuevos miembros, dando cuenta al Pleno en la inmediata sesión que se celebre.

Representantes de cada grupo político del Ayuntamiento de Zaragoza

- Grupo Municipal Popular.
- Grupo Municipal Socialista PSOE
- Grupo Municipal VOX.
- Grupo Municipal Zaragoza en Común

Una persona representante de cada institución o entidad que figura en el reglamento y que ha sido invitada a participar

- Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales (ARAME).
- Asociación de Periodistas de Aragón (APA).
- Cátedra sobre Igualdad de Género de la Universidad de Zaragoza.
- Delegación de Gobierno en Aragón.
- Instituto Aragonés de la Mujer (IAM).
- Jefatura Superior de Policía de Aragón.
- Organizaciones sindicales.

Una persona representante de cada institución o entidad que ha sido invitada a participar por la Presidencia

- Asociación Promoción Gitana.
- Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de Aragón (CEES).
- Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza.
- Colegio Profesional de Psicología de Aragón.
- Colegio Profesional de Trabajo Social de Aragón.
- Comandancia de Zaragoza Guardia Civil.
- Comité de Entidades de representantes de personas con Discapacidad de Aragón (CERMI).
- Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Gobierno de Aragón.
- Fundación Secretariado Gitano Zaragoza.
- Médicos del Mundo.
- Policía Local de Zaragoza.
- Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.
- Secretaría Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza.



Una persona representante de cada institución o entidad que ha solicitado su participación

- Asociación Aragonesa de Mujeres con Discapacidad Amanixer.
- Asociación Clásicas y Modernas.
- Fundación AMASOL familias monomarentales, monoparentales y reconstituidas (anteriormente Asociación de Madres Solas AMASOL).
- Asociación de Mujeres Progresistas Las Aguadoras Barrio de Las Fuentes.
- Asociación Deportiva Cierzo PROLGTB+.
- Asociación Hombres por la Igualdad.
- Asociación María Moliner.
- Asociación Mujeres Libres Manuela Blasco.
- Asociación Somos+ Mujeres Sobrevivientes de la Violencia Machista.
- Asociación Somos LGTB+ de Aragón.
- Asociación VISION TRANS-VITA.
- Asociación YMCA.
- Club de Opinión La Sabina.
- Colectivo Towanda.
- Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).
- Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.
- MAGENTA Colectivo LGTB de Aragón.
- Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas.
- WILPF España Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad.

Representantes del personal técnico municipal con voz pero sin voto

- Coordinación General del área de Políticas Sociales, como Coordinación General del Área de la que depende la Concejalía de Igualdad y Mujer por Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023.
- Jefatura del Servicio de Igualdad y Mujer, como Jefatura del servicio con funciones en materia de Igualdad por Decreto de Alcaldía de 18 de septiembre de 2023.
- Servicio Administrativo de Políticas Sociales, como Secretaría Técnica del Consejo por delegación de la Secretaría General del Pleno, y recogido en Decreto de Alcaldía de 18 de septiembre de 2023.
- Sección del Consejo de Ciudad, como representante de la Oficina Técnica del Consejo de la Ciudad.
- Agente de Igualdad, como representante de la la anterior Oficina de Transversalización de Género.

Secretaría Técnica

Por delegación de la Secretaría General del Pleno y recogido en Decreto de Alcaldía de 18 de septiembre de 2023, corresponde al Servicio Administrativo de Políticas Sociales la Secretaría Técnica de este Consejo. El Servicio de Igualdad y Mujer colabora con la Secretaría Técnica en el desarrollo de algunas de sus funciones, como la preparación de las reuniones y la gestión del correo electrónico de referencia de comunicación del servicio con las entidades e instituciones del Consejo igualdad@zaragoza.es.

Toda la información sobre el Consejo Sectorial de Igualdad puede ser consultada en su web <https://www.zaragoza.es/sede/portal/participacion/consejos/consejos-sectoriales/igualdad>



Serán **derechos** de las personas participantes:

- a) Solicitar información y ser informadas de todas las decisiones que los órganos competentes de Gobierno y gestión del Ayuntamiento tomen respecto a cualquier tema que sea de competencia o interés para el Consejo Sectorial por la Igualdad.
- b) Realizar propuestas para que sean incluidas en el Orden del Día.
- c) Solicitar a través de la Secretaría Técnica del Consejo Sectorial antecedentes, información o documentación que ilustren sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.
- d) Participar en los debates de las sesiones, hacer propuestas y formular ruegos y preguntas.
- e) Ejercer su derecho de voto y formular, en su caso, voto particular, expresando sus motivos.
- f) Solicitar, a través de la presidencia, certificaciones de los actos y acuerdos de las sesiones.
- g) Formar parte de cualquiera de las mesas de trabajo.
- h) Desarrollar cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de integrante del Consejo.

Serán **deberes** de las personas participantes:

- a) Cumplir el Reglamento y normativa interna del Consejo Sectorial.
- b) No tener conductas o realizar actividades o manifestaciones contrarias a los principios y objetivos del Consejo.
- c) Mantener una relación continuada con las asociaciones a las que representan.
- d) Asistir a través de sus representantes, con regularidad a las reuniones que se celebren e intentar evitar la sucesión de personas sustitutas.
- e) Comunicar cualquier cambio en la dirección de contacto o alteración en la situación jurídica de las personas que ostentan la representación en el Consejo.
- f) Abstenerse cuando los asuntos que se traten afecten a intereses particulares de la entidad.
- g) Guardar la confidencialidad precisa cuando la naturaleza del asunto lo requiera.

Sesiones del Pleno

En su acuerdo de constitución se establece que para su funcionamiento, el Pleno se reunirá al menos dos veces al año en sesión ordinaria y sus acuerdos, con carácter de informe o petición, se tendrán en cuenta en los órganos de Gobierno Municipal.

Desde su creación el 24 de noviembre de 2017, se han celebrado once sesiones plenarias, señalando que en 2023 no se celebró ninguna, y siendo la última el 26 de febrero de 2024.

Nº Total reuniones Pleno del Consejo Sectorial de Igualdad celebradas 2024: **1 sesión**

Fecha: **26 febrero 2024**

Asistencia: **27 miembros**

1. Sesión del 26 Febrero 2024.

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2022.



2. Presentación de Consejera Políticas Sociales -Concejal Delegada de Igualdad- y líneas de trabajo para el mandato 2023-2027.
3. Dar cuenta de la incorporación al Consejo Sectorial de nuevas personas representantes de los Grupos Políticos Municipales.
4. Seguimiento del trabajo llevado a cabo por las diferentes mesas constituidas y las propuestas aprobadas.
5. Aprobación, si procede, de las propuestas de las Mesas de Trabajo aprobadas por la Comisión Permanente de 20 de marzo de 2023.
 - a) Mesa de Visibilidad pública de las mujeres: Solicitar el nombre de Juana Millán para una calle, plaza o paseo de la ciudad de Zaragoza
 - b) Sensibilización en igualdad de la infancia a la universidad: Crear una mesa formativa de experiencias en sensibilización dirigida a formadores, Ampas y público en general.
6. Presentación de la memoria 2023 del Consejo.
7. Presentación de programas y actuaciones del Servicio de Igualdad y Mujer 2024.
8. Ruegos y preguntas

Acuerdos

En esta reunión, además de la aprobación del acta de la sesión anterior, se acordaron las propuestas nº 17 *Solicitar el nombre de Juana Millán para una calle, plaza o paseo de la ciudad de Zaragoza* de la Mesa de Visibilidad Pública de las Mujeres y nº 1 *Organización de una mesa de experiencias de sensibilización con las entidades que forman la mesa.* de la Mesa de Sensibilización en Igualdad de la Infancia a Universidad, elevadas por la Comisión Permanente de 20 de marzo de 2023.

B) Comisión Permanente

Es el máximo órgano entre Plenos, encargado de la gestión ordinaria del Consejo y de asumir la dirección del mismo cuando el Pleno no este reunido.

Son **funciones** de la comisión permanente:

- a) Presentar al Pleno para su aprobación la propuesta de Programa y Calendario Anual de Actividades y la Memoria o el resumen de sus actas al final de cada ejercicio.
- b) Solicitar la inclusión de puntos a tratar en el orden del día de cada sesión plenaria del Consejo y dar la conformidad para su inclusión en el mismo a las formuladas por el resto de vocales del Pleno.
- c) Proponer la creación de Grupos de Trabajo.
- d) Solicitar la convocatoria de sesiones plenarias extraordinarias.
- e) El estudio y la tramitación con carácter excepcional de todas aquellas cuestiones que, por su urgencia, no puedan esperar al siguiente Pleno, en el que se dará cuenta de ello.
- f) La Comisión Permanente dará cuenta de sus acuerdos y decisiones en el Pleno correspondiente.
- g) Coordinará la evaluación del Consejo y redactará un primer borrador del mismo.
- h) Promover la bidireccionalidad del pleno a las mesas de trabajo, haciendo seguimiento de los acuerdos del pleno en las mesas de trabajo, recogiendo propuestas de las mesas de trabajo para trasladar al pleno y recogiendo demandas ciudadanas en materia de igualdad para derivar a las mesas de trabajo o trasladarlas al Pleno.
- i) Todas aquellas funciones que le fueran atribuidas por el Pleno o que no estén expresamente atribuidas a otros órganos del Consejo.



j) Aceptar o rechazar la participación de personas ajenas al Pleno en las mesas de trabajo, si éstas aún no estuviesen constituidas.

Miembros

Nº total miembros: **17 miembros**

Está formada, además de la Presidencia del Consejo, por personas que representan a las entidades e instituciones que forman parte del Pleno, las personas coordinadoras de las Mesa de Trabajo, una persona representante de cada grupo político del Ayuntamiento de Zaragoza y personal técnico municipal.

Su composición ha variado a lo largo de estos años con cambios en la presidencia, representantes de los grupos políticos como resultado de la celebración de elecciones municipales. También se han cambiado e incorporado las personas que coordinan las diferentes mesas de trabajo.

En 2019 se incorporó la persona coordinadora de la nueva mesa de trabajo constituida Diversidad Sexual y Afectiva y la persona coordinadora de la nueva mesa de trabajo Discapacidad, Salud y Género, resultado de la fusión de dos mesas creadas anteriormente.

En 2022, la mesa de trabajo Sensibilización en igualdad desde Infancia a Universidad cambio de entidad coordinadora pasando de YMCA a Colegio Profesional de Educadoras/es Sociales de Aragón.

En 2023, cambió la coordinación de la mesa de trabajo Visibilidad Pública de las Mujeres de la entidad Asociación Clásicas y Modernas a la Asociación María Moliner.

Con la incorporación en 2024 de las personas representantes del ámbito político tras las elecciones municipales celebradas en mayo de 2023, el **número total de representantes pasa de 19 a 17**, distribuidos de la siguiente manera:

Presidencia

La presidencia la ostenta la Alcaldía, si bien puede ser delegada en la Concejalía competente en el Área donde se integre la competencia en Igualdad. A tal efecto, se adoptó el Decreto de Alcaldía de 31 de enero de 2024, en el que se delegó la presidencia en la Concejal Delegada de Igualdad.

Sus **funciones** son:

- a) Presidir y coordinar la actuación del Consejo.
- b) Establecer el orden del día, convocar y moderar las reuniones del Pleno del Consejo.
- c) Velar por el cumplimiento de los fines propios del Consejo y de la adecuación de su actuación a lo dispuesto en la normativa vigente.
- d) Llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo.
- e) Representar al Consejo de Igualdad en aquello que se estime necesario.
- f) Dar la conformidad a la integración de nuevos miembros, dando cuenta al Pleno en la inmediata sesión que se celebre.



Una persona representante de cada grupo político del Ayuntamiento de Zaragoza

- Grupo Municipal Popular.
- Grupo Municipal Socialista PSOE.
- Grupo Municipal VOX.
- Grupo Municipal Zaragoza en Común ZeC.

Tres personas representantes de entidades del Consejo que representan al resto y elegidas en turno rotatorio

- Asociación Hombres por la Igualdad.
- Asociación de Mujeres Empresaria y Profesionales (ARAME).
- Asociación de Periodistas de Aragón (APA).

Representantes de entidades del Consejo que coordinan una mesa de trabajo.

- Asociación Deportiva Cierzo PROLGTB+ (Coordina Mesa Diversidad Sexual y Afectiva).
- Asociación Hombres por la Igualdad (Coordina Mesa Prostitución).
- Asociación María Moliner (Coordina Mesa Visibilidad pública de las mujeres).
- Comité de Entidades de representantes de personas con Discapacidad de Aragón (Coordina Mesa Discapacidad, Salud y género).
- Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de Aragón (Coordina Mesa Sensibilización en igualdad desde Infancia a Universidad).
- Fundación AMASOL familias monomarentales, monoparentales y reconstituidas (Coordina Mesa de Igualdad y Empresa).

Representantes del personal técnico municipal, con voz pero sin voto

- Jefatura del Servicio de Igualdad y Mujer, como Jefatura del servicio con funciones en materia de Igualdad por Decreto de Alcaldía de 18 de septiembre de 2023.
- Servicio Administrativo de Políticas Sociales, como Secretaría Técnica del Consejo por delegación de la Secretaría General del Pleno, y recogido en Decreto de Alcaldía de 18 de septiembre de 2023.
- Sección del Consejo de Ciudad, como representante de la Oficina Técnica del Consejo de la Ciudad.
- Agente de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza.

Sesiones de la Comisión Permanente

En el acuerdo de constitución del Consejo se establece que para su funcionamiento, la Comisión Permanente se reunirá al menos dos veces al año en sesión ordinaria y sus acuerdos se presentarán al Pleno para su aprobación. Desde su constitución, se han celebrado diez sesiones, siendo la última y única sesión de este año la celebrada el 10 de diciembre de 2024.

Nº Total reuniones de la Comisión Permanente celebradas 2024: **1 sesión**

Fecha: 10 Diciembre 2024

Asistencia: **9 miembros**

1. Sesión del 10 diciembre 2024



Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2023.
2. Seguimiento del trabajo llevado a cabo por las diferentes mesas de trabajo constituidas.
3. Presentación de diferentes actividades y campañas del Servicio de Igualdad y Mujer.
4. Ruegos y preguntas.

Acuerdos

En esta reunión, además de la aprobación del acta de la sesión anterior, **se acordó** el traslado al Pleno tras su aprobación, de la propuesta número 18 de la Mesa de Visibilidad de las Mujeres “Apoyo a las personas cuidadoras de pacientes mentales”.

A comienzos del año 2025 se ha convocado una reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Igualdad:

1. Sesión del 20 de febrero de 2025

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2024.
2. Seguimiento del trabajo llevado a cabo por las diferentes mesas constituidas.
3. Aprobación, si procede, de la propuesta 18 de la Mesa de Trabajo de Visibilidad Pública de las Mujeres, aprobada por la Comisión Permanente con fecha 10 de diciembre de 2024.
4. Presentación de la memoria 2024 del Consejo.
5. Presentación de programas y actuaciones del Servicio de Igualdad y Mujer 2025.
6. Ruegos y preguntas.

C) Mesas de Trabajo

Nº total Mesas Trabajo: **6**

Nº total miembros: **26**

Nº total propuestas: **22**

Nº total reuniones año 2024: 0

En reunión plenaria del Consejo del 10 de julio de 2018 se propuso un listado de Mesas y se envió a las entidades que formaban parte del Pleno una invitación para participar. Una vez recibidas las solicitudes y aprobadas por la Comisión Permanente, en la sesión de Pleno celebrada el 6 de noviembre de 2018 se constituyeron y aprobaron seis mesas de trabajo, de las cuales en el 2019, se fusionan dos (Diversidad Funcional y Género y de Salud y Género) y se crea una nueva denominada Diversidad sexual y afectiva. A fecha



de hoy, el **número total de mesas sigue siendo seis**.

Miembros

Están formadas por entidades que formen parte del Pleno y que lo hayan pedido en el momento de su formación y/o aquellas entidades y/o personas que lo soliciten expresamente vía escrito a la Secretaría Técnica. Deben ser aprobadas por el Pleno del Consejo.

Para su funcionamiento, cada mesa elige a una persona para la coordinación que coordina las reuniones e informa al pleno sobre los temas que se están trabajando, trasladando los acuerdos y propuestas que se tomen en el grupo y las posturas de la comisión de trabajo frente a temas a consensuar.

Aunque las composiciones de las mesas han sufrido cambios, en **2024** el número total de **representantes** de entidades pertenecientes al Consejo **sigue siendo 26**.

En 2019 se incorporó la persona coordinadora de la nueva mesa de trabajo constituida Diversidad Sexual y Afectiva y la persona coordinadora de la nueva mesa de trabajo Discapacidad, Salud y Género, resultado de la fusión de dos mesas creadas anteriormente.

En 2022, la mesa de trabajo Sensibilización en igualdad desde Infancia a Universidad cambio de entidad coordinadora pasando de YMCA a Colegio Profesional de Educadoras/es Sociales de Aragón.

En 2023 la mesa de trabajo Visibilidad Pública de las Mujeres cambió su coordinación pasando de la entidad Asociación Clásicas y Modernas a la Asociación María Moliner.

A fecha **31 de diciembre de 2024**, forman parte de las mesas:

Mesa Visibilidad pública de las mujeres

Trabaja para que la sociedad reconozca y otorgue el mismo tratamiento e importancia en todos los campos del saber, en el ámbito público y en el privado, y desde el principio de interseccionalidad, a la otra mitad de la población, las mujeres. Vela para que su presencia en los puestos de gestión y decisión sea paritaria, ahora y en el futuro, e igualmente trataremos de rescatar del olvido y otorgar reconocimiento a las que quedaron relegadas a lo largo de la historia. En definitiva contribuye a reescribir la historia para que “ellas” estén también incluidas, porque esos son los cimientos en los que se asienta una sociedad verdaderamente democrática.

Coordina: Asociación María Moliner

Composición:

- Asociación Clásicas y Modernas.
- Asociación de mujeres progresistas Las Aguadoras Barrio de Las Fuentes.
- Asociación María Moliner.
- Club de opinión La Sabina.
- Comandancia de Zaragoza Guardia Civil.
- Federación de asociaciones de barrios de Zaragoza (Comisión Mujer FABZ).



- Fundación Secretariado Gitano.
- WILPF España Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la libertad.

Mesa Sensibilización en Igualdad desde Infancia a Universidad

Trabaja con el objetivo de detectar las necesidades más prioritarias en este ámbito y plantea medidas y acciones que se puedan llevar a cabo desde el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la línea de trabajo del II Plan de Igualdad y las acciones que ya están emprendidas desde otras entidades.

Coordina: Colegio Profesional de Educadoras/es Sociales de Aragón.

Composición:

- Asociación Hombres por la Igualdad.
- Asociación Somos Más Mujeres Sobrevivientes de la Violencia Machista.
- Asociación YMCA.
- Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Aragón (CEES).
- Colegio Profesional de Trabajo Social de Aragón.
- Fundación Secretariado Gitano.
- Jefatura Superior de Policía de Aragón.

Mesa Igualdad y Empresa

Se constituye para la revisión del Plan de Igualdad y la elaboración de propuestas en materia de empleo y empresas desde el enfoque y perspectiva de la igualdad de género y de oportunidades. Mediante el análisis de aquellos ámbitos relacionados con la igualdad de género en el mundo laboral y empresarial y abordando ítems como Planes de Igualdad en las empresas, programas de acceso al mercado laboral, conciliación, etc.

Coordina: Fundación AMASOL familias monomarentales, monoparentales y reconstituidas.

Composición:

- Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales (ARAME).
- Asociación YMCA.
- Fundación AMASOL.
- Sindicato CCOO.
- Sindicato UGT.
- Grupo Municipal Popular.
- Grupo Municipal ZEC.

Mesa Prostitución

Constituida el 19 de noviembre de 2018 se plantea como objetivos prioritarios: Estudiar y proponer al Ayuntamiento de Zaragoza, dentro de las competencias del mismo, aquellas medidas de prevención, sensibilización, atención y coordinación que se consideren oportunas para velar por los derechos humanos y la dignidad de la persona, evitando entrar en la dicotomía legalización/abolición cuyo debate escapa a nuestras competencias y posibilidades.

Coordina: Asociación Hombres por la Igualdad.



Composición:

- Asociación Hombres por la Igualdad.
- Colegio Profesional de Trabajo Social de Aragón.
- Comandancia de Zaragoza Guardia Civil.
- Jefatura Superior de Policía de Aragón.
- Médicos del Mundo.
- Sindicato CCOO.

Mesa Discapacidad, salud y género.

Parte de la base de la situación de múltiple discriminación que sufren las mujeres con discapacidad ya que a la discriminación propia del género se añade la de la discapacidad, entre otras, y de esta forma se ha convertido en un colectivo olvidado. Este grupo trata de abordar temáticas de especial interés para el colectivo, tales como la accesibilidad de los recursos propios para mujeres, fomento de la salud, prevención de patologías, visibilización positiva... y en general cualquier proyecto o actividad que pueda fomentar la inclusión social de las mujeres con discapacidad.

Esta mesa surge en el 2019 de la fusión de las Mesas de Diversidad funcional y género y Salud y género, motivada por la escasa participación en su única reunión celebrada en diciembre de 2018.

Coordina: Comité de Entidades de representantes de personas con Discapacidad de Aragón CERMI.

- Composición:
Asociación Aragonesa de Mujeres con Discapacidad Amanixer.
- Comité de Entidades de representantes de personas con Discapacidad de Aragón CERMI.
- Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza.
- Colegio Profesional de Psicología de Aragón.
- Grupo Municipal Popular.
- Grupo Municipal Socialista.

Mesa Diversidad sexual y afectiva

Como objetivos de esta mesa están:

1. Informar y sensibilizar a la ciudadanía de Zaragoza acerca de la identidad de género y de la diversidad afectivo sexual.
2. Buscar herramientas para formar a los técnicos municipales, personal y en general a cualquier tipo de funcionario y también políticos y asesores acerca de como tratar la identidad de género y la diversidad afectivo sexual.
3. Aplicar la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón en todas las políticas y áreas del Ayuntamiento de Zaragoza.
4. Visibilizar a las asociaciones, clubes deportivos, proyectos y actividades del colectivo LGTBIQ.

Coordina: Asociación deportiva Cierzo Pro LGTB+.



Composición:

- Asociación deportiva Cierzo Pro LGTB+.
- Asociación SOMOS LGTB de Aragón.
- Colegio profesional de Trabajo Social.
- Sindicato UGT.
- Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo UNIZAR.

Sesiones de las Mesas de Trabajo

En el acuerdo de constitución del Consejo se establece que para su funcionamiento, no se indica un número mínimo de reuniones anuales y sus acuerdos se trasladan a la Comisión Permanente que los eleva al Pleno para su aprobación. Este año, **no se tiene constancia formal de la celebración de reuniones de estas mesas.**

Funcionamiento

Las funciones de las mesas de trabajo son:

- a) Coordinar actuaciones en materia de igualdad en el ámbito que se defina.
- b) Debatir y elaborar propuestas que permitan avanzar en temas de igualdad en la ciudad.
- c) Responder a cualquier otra tarea que se les encomiende desde el Pleno.
- d) Elegir a una representante que servirá de enlace con el Pleno y con la comisión permanente.
- e) Establecer sus propias normas de auto-organización, ordenamiento y funcionamiento interno.
- f) Aceptar o rechazar la participación de nuevas personas, una vez iniciado su trabajo.

Para su funcionamiento, cada mesa de trabajo, en su primera convocatoria, elegirá a una persona para la coordinación que convoca, modera y coordina las reuniones, tomando actas según el modelo establecido. Además, informa al pleno sobre los temas que se están trabajando, trasladando los acuerdos y propuestas que se tomen en el grupo y las posturas de la comisión de trabajo frente a temas a consensuar. Por otro lado, traslada al grupo los temas que se les encomiende por el pleno y/o la comisión permanente y los temas que se traten en la mesa y que necesiten de la opinión del grupo.

A la hora de elaborar y plantear las propuestas, se seguirá el **Protocolo de presentación de propuestas** de las mesas de trabajo aprobado en reunión de la Comisión Permanente del **10 de abril de 2019** así como un modelo de propuesta.

Las propuestas se elaboran, motivan y argumentan, incluyendo antecedentes, hechos y fundamentos que hagan aconsejable y oportuna la adopción de la misma como iniciativa del Consejo Sectorial. Una vez elaborada la propuesta se incorporará en el orden del día de la próxima reunión de la mesa, donde se votará y así se hará constar en acta en el apartado de Acuerdos con los votos emitidos. La propuesta junto con el estudio que la avale y el acta donde conste su aprobación se remitirá a la Comisión Permanente que determinará si se somete a aprobación como iniciativa, del Consejo Sectorial Plenario. La aprobación de una iniciativa o propuesta por parte del Consejo Sectorial abrirá los trámites para poder ser sometida a los órganos de decisión municipales, con arreglo a la distribución de sus competencias.

Acuerdos



A fecha de hoy las Mesas de Trabajo han presentado formalmente a la Comisión Permanente un total de **22 propuestas**, de las cuales:

- 18 han sido elevadas y aprobadas por el Pleno,
- 3 han sido desestimadas de someter a votación en Comisión Permanente y
- 1 está pendiente de elevarse al Pleno en 2025.

En 2024, se presentaron las siguientes propuestas:

1. Propuesta n.º 18 “Apoyo a personas cuidadoras de pacientes mentales” de la Mesa de Visibilidad de las Mujeres. Ésta propuesta se recibió el 14 de marzo de 2023 y no se sometió a votación en la comisión Permanente de 20 de marzo 2023 por entrar fuera de plazo, acordándose hacerlo en la próxima Comisión Permanente, que tuvo lugar el 10 de diciembre de 2024. En ésta se informó de su posible desarrollo a través de la realización de una mesa debate enmarcada dentro de la programación del Servicio y dirigida a entidades y personas implicadas en cuidados de personas con problemas de salud mental, mostrando su conformidad las personas asistentes. Se ha incluido para su aprobación, si procede, en el orden del día del Pleno con fecha 20 de febrero de 2025.

2. Propuesta nº 1 “Organización de una mesa de experiencias de sensibilización con las entidades que forman la mesa.” de la Mesa de Sensibilización en Igualdad desde infancia a universidad. Fue aprobada por el plenario el 26 de febrero de 2024 tras elevarse por la Comisión Permanente de 20 de marzo de 2023.

El **trabajo desarrollado por las Mesas de Trabajo** del Consejo Sectorial de Igualdad durante el **año 2024** ha sido:

Mesa Visibilidad Pública de las Mujeres

No se tiene constancia formal de la celebración de reuniones durante este año.

Respecto a los acuerdos adoptados, la mesa ha presentado la **Propuesta 18 Organización de una mesa redonda de visibilización y apoyo a las personas cuidadoras de pacientes mentales**, aprobándose en Comisión Permanente del 10 de diciembre de 2024, y pendiente de aprobación, si procede, en Plenario.

Respecto a la ejecución de propuestas anteriores aprobadas por el Pleno:

- **Propuestas 1, 2 ,3 y 4 relacionadas con el proyecto de Legados de Mujeres Aragonesas de los siglos XIX y XX.**

El Pleno del Consejo Sectorial de Igualdad aprobó cuatro propuestas de esta mesa con los nombres de mujeres aragonesas escritoras, docentes y pedagogas, científicas y del ámbito de la música para su visibilización. A partir de estas propuestas se empezó a trabajar en el proyecto que fue presentado en abril de 2021 y cuya finalidad es rescatar de la memoria la aportación de mujeres aragonesas de los siglos XIX y XX que dejaron su huella, vivieron y realizaron su aportación en Aragón en diferentes contextos históricos, culturales y sociales. Se trata de una compilación de biografías que se realiza bajo un criterio didáctico y divulgativo, no científico ni académico, rescatando la importancia de las realizaciones femeninas y resaltando las cualidades tradicionalmente negadas o silenciadas para muchas mujeres como son el talento, el conocimiento, la ambición intelectual, la capacidad profesional y ejecutora y la altura de miras. Para remarcar su



misión divulgativa, se encargó a la escritora Magdalena Lasala por su interés por la recuperación de la memoria histórica de las mujeres y por su reconocimiento como divulgadora de legados femeninos de diferentes siglos, la realización del estudio biográfico, la investigación para la selección y los textos que acompañan los diferentes soportes en los que se lleva a cabo. Abarca inicialmente cuatro ámbitos y cada uno consta de la edición de un libro, exposición itinerante, catálogo, audiovisual y página web.

En 2024, desde el Servicio de Igualdad y Mujer se ha seguido trabajando en la actualización de su web, con <https://www.zaragoza.es/sede/portal/mujer/legados>, a la que se tiene acceso directo desde el apartado de Documentación de la web del Consejo Sectorial de Igualdad.

• **Propuesta 5 "Difusión/Información por el Servicio a las entidades e instituciones que forman parte del Consejo Sectorial sobre las convocatorias de premios de las administraciones públicas"**

En colaboración con la mesa de visibilidad pública para la información de estas convocatorias, a través del correo de referencia de comunicación del servicio con las entidades del consejo sectorial igualdad@zaragoza.es, en 2024 se ha mantenido junto con éstas la difusión de actividades y campañas realizadas por el Servicio de Igualdad y Mujer a las entidades e instituciones que forman parte del Consejo Sectorial de Igualdad.

• **Propuesta 6 "Difusión, información desde el Servicio de Igualdad de nombres de mujeres cuya obra haya contribuido a la mejora de la sociedad, para solicitar su posible inclusión en el callejero de la ciudad"**. Desde el Servicio de Igualdad y Mujer, en 2024, se ha seguido informando a las entidades del Consejo Sectorial que lo han solicitado del procedimiento de solicitud de inclusión en el callejero de la ciudad. El listado de mujeres que no tienen calle, plaza o lugar con su nombre es elaborado por la mesa de Visibilidad Pública de las Mujeres a cuya coordinación puede solicitarse directamente.

• **Propuesta 8 "Solicitar que el Ayuntamiento designe con nombres de mujeres cuya obra es reconocida, a algunos centros municipales"**. En 2022, se propuso por la mesa y se designó con el nombre de María Andresa Casamayor la Biblioteca Municipal de Rosales del Canal. Este año no se ha recibido ninguna propuesta.

• **Propuesta 12 "Elaborar desde el Servicio de Mujer e Igualdad una Guía de recomendaciones sobre el uso de imágenes no sexistas dirigida a asociaciones"**. Elaborada en 2023 con el objetivo de ayudar a las asociaciones y entidades sociales de la ciudad a identificar el sexismo a fin de que sus comunicaciones estén libres de actitudes, valores, estereotipos y roles sexistas en nuestra sociedad, la Guía "Igualdad en la mirada" fue distribuida en formato papel a las asociaciones y entidades sociales de la ciudad. El Servicio de Igualdad y Mujer, en 2024, sigue difundiendo esta guía a través del apartado de publicaciones de la web municipal <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/publicacion municipal/12182> donde puede ser consultada y descargada gratuitamente.

• **Propuesta 13 "Enviar desde el Consejo Sectorial de Igualdad una recomendación al Consejo de Ciudad para que tengan en cuenta la paridad a la hora de promover candidaturas"**. Para conseguir el objetivo de sensibilizar a toda la población sobre la necesidad de participación de las mujeres en la sociedad, se hace necesario impulsar cambios culturales y sociales que consigan y consoliden la igualdad. En sesión de 12 de abril de 2023, el Consejo de Ciudad aprobó modificar el proceso de elección del Título de Zaragozano/a Ejemplar atendiendo a criterios de paridad en las candidaturas, para lo que



se incluirá entre las personas aspirantes al menos una mujer de la capital aragonesa que haya destacado por su labor en alguno de los ámbitos de actuación de la esfera municipal. **En 2024, de las cinco propuestas, tres fueron mujeres, y se concedió el Título de Zaragozana Ejemplar a propuesta del Pleno del Consejo de la Ciudad de Zaragoza a Carmen Sánchez Bellido, Pilar Clavería Mendoza y Claudia Polo Barrachina.**

- **Propuesta 14 “Propuesta de ponentes y organización por el Servicio de Igualdad de una mesa redonda sobre Mujeres Profesionales en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Presente y Futuro”**, desarrollo de la propuesta 7 “Organización de un ciclo de mesas redondas con el fin de analizar y conocer la permanente baja visibilidad de mujeres en determinados sectores”.

Desde el Servicio de Igualdad y Mujer, con motivo de la conmemoración del día 8 de Marzo Día Internacional de las mujeres del 2023, se organizaron dos mesas redondas de liderazgo femenino con el objetivo de analizar y conocer la baja presencia de las mujeres en los sectores industrial y de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Pueden visualizarse en www.zaragoza.es/sede/portal/servicios-sociales/mujer/campanas/servicio/post122/318844. Este año no se ha recibido ninguna propuesta.

- **Propuesta 15 “Creación por el servicio de igualdad de un premio de investigación y 2 segundos premios sobre cómo combatir la violencia de género: evaluación de experiencias y resultados en España y otros lugares”**. En 2022, el Servicio de Igualdad y Mujer y la Mesa, acordaron reformular la propuesta “Creación de un reconocimiento de buenas prácticas sobre cómo combatir la violencia de género” para poner en valor y visibilizar todos aquellos proyectos. En 2024, se está concretando su posible ejecución.

- **Propuesta 16. “Creación por el servicio de igualdad de un premio de investigación y 2 segundos premios enfocados al análisis de la visibilidad de las mujeres en los medios de comunicación de Zaragoza y Aragón”**. Al igual que la propuesta anterior, en 2022, el Servicio y la Mesa, acordaron estudiar si en lugar de premios de investigación son buenas prácticas, teniendo en cuenta que el ámbito de la investigación limita la participación numerosa. En 2024, se está concretando su posible ejecución.

- **Propuesta 17. “Solicitar el nombre de Juana Millán para una calle, plaza o paseo”**. En 2023, el Gobierno de Zaragoza aprobó con fecha 11 de mayo la denominación de un nuevo vial junto a la Avenida Cataluña con el nombre de Juana Millán (1531-1550) la primera mujer impresora de Aragón y una de las pioneras en el ámbito nacional.

Mesa Sensibilización en Igualdad desde Infancia a Universidad

No se tiene constancia formal de la celebración de reuniones durante este año.

Respecto a los acuerdos adoptados, la mesa no ha presentado formalmente nuevas propuestas.

Respecto a la ejecución de propuestas anteriores aprobadas por el Pleno:

- **Propuesta 1 “Mesa de Experiencias de Sensibilización”** desde el Servicio de Igualdad



y Mujer, con motivo de la conmemoración el 25 de Noviembre del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, dentro de la campaña de 2023, se programó una mesa redonda en la que las entidades pertenecientes a esta mesa expusieron sus proyectos socioeducativos de sensibilización en igualdad y violencia de género. Puede visualizarse en

<https://www.zaragoza.es/sede/portal/servicios-sociales/mujer/campanas/servicio/post/122/325408>

Mesa Igualdad y empresa

No se tiene constancia formal de la celebración de reuniones durante este año.

Respecto a los acuerdos adoptados, la mesa no ha presentado formalmente nuevas propuestas.

Respecto a la ejecución de propuestas anteriores aprobadas por el Pleno:

- Propuesta 1 “Realización de una campaña que visibilice la realidad de las mujeres cuidadoras y de su situación laboral y sensibilice para evitar abusos y fomentar la contratación legal”. En 2021 con motivo de la conmemoración el 30 de Marzo del Día Internacional de las trabajadoras del hogar, se puso en marcha la campaña de visibilización y sensibilización “Cuidar”, con los lemas El valor de los cuidados y Respeta a quien te cuida. En 2024, el Servicio de Igualdad y Mujer ha continuado con esta campaña programando la proyección del documental “Por una vida mejor” de la directora Laurie Stührenberg y posterior mesa debate dónde se habló sobre el asociacionismo de cuidadoras y trabajadoras del hogar, en la que participaron investigadoras relacionadas con el tema. También se ha seguido actualizando su portal específico

<https://www.zaragoza.es/sede/portal/servicios-sociales/mujer/campanas/servicio/post/122/319583>

con acceso a diversos materiales actualizados para poder visualizar, descargar y difundir, e información sobre el trabajo doméstico.

Mesa Prostitución

No se tiene constancia formal de la celebración de reuniones durante este año.

Respecto a los acuerdos adoptados, la mesa no ha presentado formalmente nuevas propuestas.

Desde su creación, está trabajando en la elaborando una propuesta de plan municipal por la abolición de la prostitución y la explotación sexual, la generación de una conciencia social contraria a la compra de servicios sexuales, la implementación de medidas favorecedoras del abandono de la actividad, y finalmente la erradicación de la trata de personas. No ha sido presentado formalmente como propuesta.

Mesa Discapacidad, salud y género

No se tiene constancia formal de la celebración de reuniones durante este año.



Respecto a los acuerdos adoptados, la mesa no ha presentado formalmente nuevas propuestas.

Respecto a la ejecución de propuestas anteriores aprobadas por el Pleno:

- **Propuesta 1 “Accesibilidad de los recursos”**. Sobre las actuaciones a realizar en el edificio de la Casa de la Mujer para hacerlo más accesible, se elaboró por CERMI un informe de accesibilidad que se facilitó al Servicio de Conservación y Arquitectura dando lugar al estudio previo de actuaciones de mejora de accesibilidad en el edificio Casa de la Mujer. En 2023 se iniciaron las obras en el acceso al edificio.

Respecto a la accesibilidad de las actividades, en todas ellas sigue existiendo la disponibilidad de intérprete de lengua de signos con solicitud previa. Además se amplía el material audiovisual subtulado y de material adaptado a lectura fácil.

Mesa Diversidad sexual y afectiva

No se tiene constancia formal de la celebración de alguna reunión ni han presentado nuevas propuestas durante este año.

Respecto a la ejecución de propuestas anteriores aprobadas por el Pleno:

- **Propuesta 1 “ Celebración de una jornada dirigida a profesionales sobre delitos de odio coincidiendo con la campaña 28 de junio”**. En 2022 se llevó a cabo en torno al 28J Día de reivindicación de los derechos del colectivo, una jornada de sensibilización para la prevención de los delitos LGTBI en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En 2024, el Servicio de Igualdad y Mujer ha continuado programando actividades con motivo de la celebración de este día internacional.

4.3. Consejo de Infancia y Adolescencia

Acuerdo Creación

El Consejo de Infancia y Adolescencia es un órgano consultivo, representativo de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad cuya finalidad es participar en las decisiones municipales que les afecten. Sustituye al Consejo Municipal de Niños y Niñas.

En sesión celebrada el 29 de julio de 2021, se aprobó por acuerdo del Pleno Municipal la creación del Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia y del proyecto de normativa de funcionamiento interno. Se constituyó el 20 de noviembre de 2021.

Pleno del Consejo

Miembros

Nº total miembros: **36 miembros**

El Consejo de Infancia y Adolescencia tendrá necesariamente la siguiente estructura:

1. Pleno del Consejo de Infancia y Adolescencia.
 2. Presidencia.
 3. Secretaría Técnica
- Pleno del Consejo de Infancia y Adolescencia**



Estará compuesto con voz y voto por un máximo de **34 chicos y chicas**, (17 de cada Cámara), representantes de los diferentes Distritos de la ciudad.

El Consejo de Infancia y Adolescencia basará su estructura en **dos Cámaras** independientes y que tendrán funcionamiento autónomo: una representativa del grupo de Infancia y otra de Adolescencia.

Presidencia del Consejo

Corresponderá la Presidencia al Alcalde/sa de la Corporación, que podrá delegar en la Consejería de Acción Social y Familia, competente en el ámbito de infancia y adolescencia, si bien delegará el cargo en dos representantes, el/la portavoz de la Cámara de Infancia y el/la portavoz de la Cámara de Adolescencia, que asumirán funciones de presidencia.

Secretaría Técnica

La Secretaría técnica será ejercida por los/as técnicos municipales asignados/as por el Área de Acción Social y Familia, que prestarán asistencia y apoyo técnico y administrativo de la forma que sea más adecuada, actuando siempre con voz pero sin voto.

Invitados especiales:

Son invitados a participar en las sesiones, con voz pero sin voto, las siguientes entidades: UNICEF, Consejo de la Juventud, representante de las asociaciones de jóvenes en el Consejo de Ciudad.

Sesiones del Pleno

Nº Total sesiones celebradas: **1 sesión**

Fechas: 20 Noviembre 2024

Asistencia: **36 representantes**

1. Sesión del 20 Noviembre 2024

Orden del día:

1. Bienvenida e introducción al acto
2. Contestación al Manifiesto del CIAZ 2023 sobre sostenibilidad
3. Exposición y presentación del trabajo realizado por chicos y chicas sobre el tema de este año: Salud, bienestar y medio ambiente.
4. Lectura del Manifiesto 2024 por parte de los chicos y chicas del CIAZ
5. Nombramiento de los/as consejeros y consejeras de este año y foto final
6. Clausura del acto

Desarrollo del acto:

1º Lectura de Derechos y acogida de los representantes del Consejo
El acto da comienzo con la lectura de algunos artículos de la Convención Nacional de los Derechos del Niño, que realiza la presentadora del acto, mientras los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) consejeros/a van entrando en la Sala.

2º Bienvenida y agradecimiento por la asistencia video de la alcaldesa.

La presentadora agradece a las personas asistentes su presencia, enmarca el objeto del Consejo y da paso al video de la alcaldesa D^a Natalia Chueca, que no ha podido hacer



acto de presencia. La Alcaldesa dirige al Consejo unas palabras, haciendo hincapié en la importancia de la voz del Consejo y el mismo como espacio donde compartir las inquietudes y opiniones para participar en las decisiones que afectan a la ciudad.

3º Presentación del vídeo del CIAZ.

Visionado del vídeo del Consejo donde niños, niñas y adolescentes explican lo que hacen en él y lo que supone participar animando a la participación de otros NNA.

4º Contestación al manifiesto del año anterior.

La consejera de Políticas Públicas, Dña. Marian Orós, agradece la asistencia a los presentes, muy especialmente a las familias que apoyan a sus hijos e hijas para que puedan participar en el Consejo, así como a los propios Consejeros/as. Resalta la importancia de los derechos de la Infancia y alude al II Plan de Infancia y Adolescencia que recoge el derecho a la participación. Seguidamente va dando respuesta al manifiesto sobre "Ciudades Sostenibles e Inclusivas" entregado el "18N de 2023 por el anterior Consejo. Las explicaciones se apoyan con información visual referente a las propuestas realizadas. Existe una impresión en versión amigable para darle mayor difusión entre los NNA. La consejera hace entrega, del documento a representantes del Consejo.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/gobierno-abierto/consejo-ciudad/sectoriales/ciaz/Respuesta-Manifiesto-2023-amigable.pdf>

<http://www.zaragoza.es/contenidos/gobierno-abierto/consejo-ciudad/sectoriales/ciaz/Respuesta-Manifiesto-2023-completa.pdf>

5º Presentación del trabajo del año 2024 por parte del Consejo.

Consejeros y consejeras van explicando en qué ha consistido su trabajo a lo largo del año, a la vez que se proyecta una presentación con las acciones llevadas a cabo. Se van desgranando tanto sus vivencias y los temas que han trabajado: **"Salud, Bienestar y Medioambiente"**, aportaciones sobre la Accesibilidad en la ciudad o la Diversidad, al II Plan de Infancia y Adolescencia entre otras...

Se presenta el cartel con el lema elegido para conmemorar en la ciudad el Día Internacional de los Derechos de la Infancia 20-N, cuyo lema: **"Zaragoza activa, vida saludable y positiva"**, es fruto de un proceso participativo en la ciudad.

También se exponen las actividades especiales: las visitas guiadas al Ayuntamiento y a la ciudad (en bus turístico) y la participación en el VI Encuentro de CIAS que el Gobierno de Aragón ha organizado este año en Teruel.

Para terminar, comentan cómo fue la sesión del 13 de noviembre con la celebración conjunta de la Cámara de Infancia y de la Cámara de Adolescencia donde, además de recibir el nombramiento de Consejeros/as realizaron un mural cromático plasmando aquellos lugares, cosas o actividades que les provoca bienestar en la ciudad a la infancia y adolescencia. Enlace al PPT actividad del Consejo:

http://www.zaragoza.es/contenidos/gobierno-abierto/consejo-ciudad/sectoriales/ciaz/Presntaci%C3%B3n_Un-año-CIAZ-2024.pdf

6º Lectura y entrega del Manifiesto 2024.

Un grupo de cuatro consejeras y dos consejeros proceden a la lectura del **Manifiesto** cuyo tema **"Salud, Bienestar y Medioambiente"**, se trabajó con el soporte del documento "Entornos de Vida". Para la elaboración del Manifiesto se ha contado con el contenido aportado por más de trescientos niños y niñas de la ciudad y se han incorporado las propuestas recibidas del Pleno Infantil de Torrero. Finalizada la lectura, se



le hace entrega a la Consejera del Manifiesto

<http://www.zaragoza.es/contenidos/gobierno-abierto/consejo-ciudad/sectoriales/ciaz/Consejo-Infancia-Adolescencia-Manifiesto-2024.pdf>

7º Nombramiento de Consejos/as y entrega de medallas.

Representantes de los diferentes grupos políticos asistentes al acto, junto con la a Consejera hacen entrega a cada niño y niña de una medalla del CIAZ.

8º Clausura del acto y cierre.

La Consejera toma la palabra para comentar que recepciona el encargo realizado y plasmado en el Manifiesto y que ahora le toca al Ayuntamiento hacer los deberes, además estudiarán desde el Servicio de qué forma pueden dar salida a las propuestas que los niños y niñas han comentado que pueden encargarse de hacer. A continuación, clausura el acto quedando constituido el Consejo de Infancia y Adolescencia de Zaragoza 2024-2025. Se cierra la sesión con las fotografías oficiales de todos/as los representantes del Consejo y la entrega del documento amigable que responde al manifiesto del año pasado.

Acuerdos:

El acta de la sesión plenaria está en la [web municipal](#). Los principales acuerdos son:

- Quedan renovados los nuevos niños, niñas y adolescentes que serán Consejeros y Consejeras de Infancia y Adolescencia de la Ciudad
- La Consejera de Políticas Sociales, en representación de la Alcaldesa, da respuesta a las propuestas sobre 'Sostenibilidad' que hicieron el año pasado
 - [Versión amigable](#)
 - [Versión completa](#)
- La Consejera se compromete a atender las aportaciones que este año realizan en el [Manifiesto 2024](#) sobre 'ODS 11', con el título 'Por una Zaragoza sostenible, todo es posible'.

Además el CIAZ ha mantenido **reuniones mensuales**:

Sesión	Fecha	Orden del día	Acta
CIAZ	18 enero 2024	Presentación grupo	Acta
CIAZ	2 febrero 2024	Aportaciones al IIPlan Infancia y Adolescencia	Acta
CIAZ	14 marzo 2024	Normas básicas de funcionamiento	Acta
CIAZ	2 abril 2024	Aportaciones al Plan de Diversidad	Acta
CIAZ	10 abril 2024	Nuestra ciudad y nuestra comunidad como promotores de salud y bienestar	Acta
CIAZ	15 abril 2024	Cine forum con adolescentes	Acta
CIAZ	17 mayo 2024	Temática varias y preparación encuentro Teruel	Acta



Sesión	Fecha	Orden del día	Acta
CIAZ	27 de junio	Taller grabación vídeos	Acta
CIAZ	5 de septiembre	Aportaciones al Plan de Accesibilidad	Acta
CIAZ	11 de septiembre	Elección lema y visita a Casa Consistorial	Acta
CIAZ	26 de septiembre	Sesión con padres	Acta

Cámaras

Miembros

Nº total miembros: **61 miembros**

Estas Cámaras, que son independientes y autónomas para su organización y funcionamiento, no tienen personalidad jurídica y están compuestas con chicos y chicas de toda la ciudad elegidos/as libremente o a partir de Asambleas y Foros de Infancia y Foros de Adolescencia en los Distritos de la ciudad, convocados desde los recursos infanto-juveniles territoriales. Se crearon dos cámaras:

1. **Cámara de Infancia** con niños y niñas de 6 a 12 años, excepto en niños/as que participen en Centros Municipales de Tiempo Libre que serán hasta los 14 años.
2. **Cámara de Adolescencia**, con chicos y chicas desde los 12 años hasta su mayoría de edad (hasta 21 años en jóvenes con discapacidad intelectual).

Entre los y las participantes de las Cámaras se elegirán un máximo de **17 representantes titulares por cada Cámara** y los/as suplentes para el Pleno del Consejo de Infancia y Adolescencia.

Para garantizar representación de los diferentes distritos de la ciudad, los 17 componentes de cada uno de las Cámaras del Consejo de Infancia y Adolescencia serán elegidos/as preferiblemente según la distribución territorial de la ciudad:

- **1 representante por cada uno de los 15 distritos urbanos y**
- **2 representantes de los barrios rurales.**

Sesiones de las Cámaras

Cámara de Infancia y de Adolescencia

Sesiones celebradas: **1**

Fecha: 13 de noviembre 2024

Participantes: **61 participantes**

1. Sesión del 13 noviembre 2024

Orden del día:

1. Información y presentación de la Cámara de Infancia y Cámara de Adolescencia.
2. Dinámica lúdica para conoceros entre niñas, niños y adolescentes.
3. Trabajo grupal sobre Salud, Bienestar y Medio Ambiente.
4. Elección de los y las REPRESENTANTES que van formar parte del Consejo de Infancia y Adolescencia de Zaragoza



- 17 niñas y niños de la Cámara de INFANCIA
 - 17 adolescentes de la Cámara de ADOLESCENCIA
5. Cierre del acto y entrega de diplomas

Acuerdos:

Los principales acuerdos adoptados en las cámaras fueron sobre el manifiesto a presentar en el plenario del CIAZ y la elección de representantes. Se puede consultar el [acta en la web](#).

Asambleas de Infancia y Adolescencia-Distritos

Sesiones

A lo largo del mes de octubre del año 2024 se celebraron **25 Asambleas Territoriales** de Infancia y Adolescencia realizadas en los Distritos urbanos y Barrios Rurales de la ciudad, cubriendo la totalidad del territorio, que han recogido **132 participantes**.

- **15** asambleas en distritos **urbanos**
- **10** asambleas en barrios rurales

Se pueden consultar las fechas de convocatorias, órdenes del día y actas de las sesiones en el siguiente enlace:

<https://www.zaragoza.es/sede/portal/participacion/consejos/consejos-sectoriales/infancia-adolescencia>

Orden del día de las Asambleas:

1. Presentación del Consejo de Infancia y Adolescencia (CIAZ)
2. Autorizaciones: entrega y recogida
3. Ruegos y preguntas

Acuerdos:

Los acuerdos adoptados en las Asambleas fueron en relación a:

- Información y aclaraciones sobre el CIAZ
- Elección de niños, niñas y adolescentes que van a participar del CIAZ

Las fechas de las convocatorias, orden del día y actas de las sesiones con las aportaciones se pueden consultar en la [web municipal de CIAZ](#).

La Memoria de actividades completa de CIAZ en 2024 está disponible en la web municipal:

<https://www.zaragoza.es/sede/portal/participacion/consejos/consejos-sectoriales/servicio/publicacion-municipal/12373>

Relación Miembros Pleno del Consejo de Infancia y Adolescencia

Relación actualizada de miembros 2024:



Consejeros de Infancia

Distrito	Nombre	Apellidos
1 Casco Histórico	Anissa	El Bakraoui
2 Centro	Benjamin	Buitrago Pulido
3 Centro	Karla	Zapata López
4 Delicias	Chukwunonso	Nwogem
5 Delicias	Jeslyn	Omorodion
6 Delicias	Valeria	Osorio Zapata
7 El Rabal	Marina	Cano Jiménez
8 La Almozara	Nicolás Balam	Castro Tomás
9 Las Fuentes	Amelia	Therese Mendy
10 Valdefierro	Lucía	Val Ferrer
11 San José	Maya	Martínez Moreno
12 Santalsabel	Carlota	Tabuenca Martínez
13 Valdespartera	Sergio	Ramos German
14 Torrero	Elena	Gonzáles Cárdenas
15 Universidad	Cédric Johann	Puyol Loscertales
16 Rurales Sur	Sira	Pascual Fuertes
17 Rurales Sur	Israe	Oissin Elmontaser

Consejeros de Adolescencia

Distrito	Nombre	Apellidos
1 Actur	Isthar	Abril Soltufo
2 La Madalena	Leah	Arranz Ramírez
3 San Pablo	Diego	Centro Rivas
4 Centro	Carla	Jiménez Clares
5 Centro	Clara	Lozano Guiu
6 Centro	Alicia	Montañas Mombiela
7 El Rabal	Natalia	Sanz Salueña
8 La Almozara	Ainara	Lahoz Pérez
9 San José	Aitor	Gil Silva
10 San José	Lorien	Torroba Pablo
11 San José	Celia	Pinilla Pascual
12 San José	Mario Alexander	Arriaza Uriarte
13 Sur	Mario	Almazán Prieto



14 Sur	Martina	Serrano Fernández
15 Universidad	Itziar	Ferrer Rumbo
16 Rurales Norte	Victor Antonio	Perez Jimenez
17 Rurales Sur	Ainhoa	Funes Rubio

4.4. Consejo Sectorial de Seguimiento del Plan Integral del Barrio Oliver PIBO

Acuerdo Creación

El Consejo Sectorial del Plan Integral del Barrio Oliver se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza en sesión celebrada con fecha 25 de septiembre de 1998. Posteriormente se realizó una modificación aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 27 de septiembre de 1998, publicada en el BOP de 4 de febrero de 1999.

- El PIBO I se desarrolló entre 1998-2005.
- El **Plan PIBO II 2015-2022**: aprobado el 23 de diciembre de 2014.

El Plan Integral del Barrio de Oliver PIBO nació en su primera etapa en 1998, como una suma de medidas cuya finalidad fue, y sigue siendo, mejorar el territorio y la comunidad vecinal que conforman el barrio Oliver. Entre 2006 y 2014 no hubo Plan, estuvieron trabajando en el Diagnóstico Estratégico del Barrio Oliver realizado por Zaragoza Vivienda que presentó el borrador en el 2010, y se aprobó el denominado el Contrato de Barrio a finales del año 2010.

Para el diseño y puesta en marcha del PIBO II se contó con la participación de la comunidad del Barrio Oliver y sus agentes sociales. El **PIBO II 2015-2022**, es el fruto del trabajo que lideró la Asociación de Vecinos de Oliver, a través del cual se desarrollaron el Diagnóstico Estratégico del Barrio Oliver y el Plan de Desarrollo Sostenible y Comunitario (2011) que sirvieron para la propuesta aprobada el 23 de diciembre de 2014 por unanimidad en el Pleno Municipal.

Esta nueva etapa del PIBO, cuyo contenido básico estaba ya diseñado, tomó impulso desde el mes de abril de 2017 para poder alcanzar los objetivos planteados. Para ello se creó, además, la Oficina de Planes Integrales, cuyos primeros frutos empezaron a plasmarse en realidades. Se presentó su 2ª Fase, en la que se pretendió dar un decidido impulso al Plan con un horizonte fijado en el año 2022, dotándolo asimismo de presupuesto distribuido en las partidas de las distintas áreas con las que tiene relación.

El 17 de octubre de 2017 el Plan Integral de Barrio de Oliver (PIBO) celebró el primer Consejo Sectorial de esta nueva etapa del Plan. En él, además de fijar la "hoja de ruta" de este proyecto, se dio cuenta del estado de los trabajos realizados por los 3 grupos de trabajo establecidos. Se celebró la última reunión en la Corporación 2015-2019 el 30 de Enero de 2019, y posteriormente durante los años 2020 y 2021 permaneció inactivo ya que no se convocó ninguna reunión. Se reactivó en la Corporación 2019-2023, con la celebración de 2 reuniones en el año 2022 y 1 reunión en el año 2023.



El Plan Integral que debía finalizar sus actuaciones en 2022, **se prorrogó durante un año** mas por acuerdo del Pleno Municipal.

Miembros

Nº Total de Miembros: **36 miembros**

En el acuerdo de creación en 1998 su composición inicial era de 36 miembros, pero se indica que a propuesta del Presidente, podrá ampliarse la representación a personas a título individual o entidades que estén directamente relacionadas con el Consejo.

- El Alcaldesa o la Alcaldesa del Ayuntamiento, como Presidente/a
- El Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Participación Ciudadana, como Vicepresidente
- El Secretario General de la Corporación, o persona en quién delegue
- 33 vocales

Durante la Corporación **2015-2019** se convocaba a las sesiones a 72 miembros incluyendo los miembros de pleno derecho y los miembros invitados, en representación de grupos políticos municipales, entidades ciudadanas del distrito, instituciones y técnicos municipales.

Según el **Decreto de Alcaldía de 25 de junio de 2019** por el que se estableció la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, el PIBO, que anteriormente dependía del Área de Participación Ciudadana, durante la **Corporación 2019-2023** pasó a depender orgánicamente del **Área de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente**, ya que en el mismo se designa a la Consejera de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente, **Concejala Delegada de Planes Integrales**. Por lo tanto había que proceder a la actualización oficial de sus miembros, ya que en el acuerdo de creación de este órgano de participación se establece que la Vicepresidencia recae en el Teniente Alcalde de Participación Ciudadana. Las funciones de **Vicepresidencia** del Consejo Sectorial del PIBO las asumió la Concejala Delegada de Planes Integrales, Concejala Delegada del Plan Integral de Oliver y Concejala Presidenta de la Junta de Distrito Oliver-Valdefierro.

El Secretario de la Corporación delegó sus funciones de la **Secretaría** del Pleno del Consejo Sectorial del Plan Integral del Barrio Oliver en la Jefatura de Sección de Planes Integrales con fecha **2 de Febrero de 2022**.

Según el **Decreto de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2023** por el que se establece la organización y estructura pormenorizada de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales. (Texto consolidado a 10.11.2023), el PIBO que en la anterior Corporación 2019-2023 dependía orgánicamente del Área de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente, durante la **Corporación 2023-2027** pasa a depender del **Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior**, ya que en el mismo se designa al Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior, Concejale Delegado de Personal y **Concejale Delegado de Planes Integrales** y por lo tanto había que proceder nuevamente a adecuar la denominación de los distintos representantes de áreas y servicios municipales como de otras instituciones y entidades de la ciudad, que son miembros del Consejo Sectorial del PIBO para adecuarlos a la



realidad. Las funciones de **Vicepresidencia** del Consejo Sectorial del PIBO las asume la Concejala Delegada del Plan Integral del Barrio Oliver y Concejala Presidenta de la Junta de Distrito Oliver-Valdefierro.

Sesiones

Nº Total sesiones celebradas: **1 sesión**

Fechas: 22 Febrero 2024

1. Sesión ordinaria del 22 febrero 2024

Orden del día:

1. Aprobación del acta del Consejo Sectorial del 2023
2. Balance del Plan Integral del Barrio Oliver correspondiente al ejercicio 2023
3. Avance de actuaciones Plan Integral Barrio Oliver 2024
4. Ruegos y preguntas

Comisiones:

No se ha creado ninguna Comisión, Mesa o Grupo de Trabajo.

Relación Miembros Consejo Sectorial del Plan Integral del Barrio Oliver PIBO

Relación actualizada de miembros en 2023

1.- **Presidencia:** Alcalde del Ayuntamiento de Zaragoza con delegación a la Consejera de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente y Concejala Delegada del Plan Integral del Barrio Oliver

2.- Vicealcaldesa, Consejera de Cultura y Proyección Exterior

3.- **Secretaría:** Secretario de la Corporación con delegación en la Jefatura de Sección del Plan Integral del Barrio Oliver

4.- Vocales

- Consejero/a de Participación Ciudadana
- Consejero/a de Urbanismo y Equipamientos
- Consejero/a de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente
- Consejero/a de Acción Social y Familia
- 1 Concejala/a de los grupos políticos con representación en la Corporación
- Director/a del INAEM
- Director/a Provincial del Salud de Aragón
- 1 representante de la Jefatura Superior de Policía
- 1 representante de la Policía Local
- Director/a de Educación del Gobierno de Aragón
- 1 representante del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Fernando el Católico"
- 1 representante del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Ramiro Solans"



- 1 representante Colegio María Inmaculada de Zaragoza. Colegio "Las Claretianas"
- 1 representante del IES María Moliner
- 1 representante del del Centro Sociolaboral Oliver
- 1 representante de Zaragoza Vivienda
- Decano de la Facultad de Estudios Sociales
- 1 representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón
- 1 representante del Colegio Oficial de Arquitectos y Aparejadores de Zaragoza
- 1 representante de Disminuidos Físicos de Aragón
- 1 representante de Confederación de Empresarios de Aragón
- 1 representante de la Cámara de Comercio
- 1 representante de la Confederación de Pequeñas y Medianas Empresas
- 1 representante de la Asociación Provincial de Constructores y Promotores
- 1 representante del sindicato UGT
- 1 representante del sindicato CCOO
- 1 representante de Cáritas Diocesanas
- 1 representante de la Federación de Barrios de Zaragoza (FABZ)
- 1 representante de la Unión Cesar Augusta
- 1 representante de la A.VV. Plataforma Unidos Oliver
- 1 representante de la A.VV. Oliver Centenario
- 1 representante de la A.VV. Oliver Aragón
- 1 representante de la Fundación Adunare - Infancia

Además son convocados en calidad de invitados entidades, colectivos y recursos del Barrio.

4.5. Consejo Sectorial de Medio Ambiente

Acuerdo Creación

En sesión celebrada el 30 de julio de 1998, se aprobó por Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, la constitución del Consejo Sectorial de Medio Ambiente. (de conformidad con lo establecido en el Reglamento Marco de los Consejos Sectoriales de Zaragoza, aprobado en sesión plenaria de 27 de septiembre de 1996).

El Consejo Sectorial de Medio Ambiente pasa a denominarse Consejo Sectorial de la Agenda 21 Local por el Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de 29 de octubre de 2004.

En la sesión ordinaria del Consejo Sectorial de la Agenda 21 Local que se celebró el día 2 de diciembre de 2020, se propuso el cambio de denominación por el de Consejo Sectorial de Medio Ambiente, lo cual fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 23 de mayo de 2022 (ver punto 20 del Acta de la sesión). En dicho acuerdo figuran los miembros que componen actualmente el Consejo de Medio Ambiente.

Por acuerdo del Excmo. **Ayuntamiento Pleno** el **30 de enero de 2025** se aprobó la propuesta de incorporación de nuevos miembros al Consejo Sectorial de Medio Ambiente así como dotar al Pleno del Consejo de la potestad de aprobar la incorporación de nuevas entidades miembro.



Miembros

Nº total miembros: **68 miembros durante el año 2024**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha **23 de mayo de 2022**, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar la nueva composición del citado Consejo Sectorial de Medio Ambiente.

A 31 de diciembre de 2024 estaba pendiente de aprobación por el Pleno la propuesta de ampliación de miembros del Consejo Sectorial de Medio Ambiente que fue aprobada en sesión del **Consejo de la Ciudad de 6 de Noviembre de 2024**.

Relación Miembros Consejo Sectorial Medio Ambiente

ACTUALIDAD

Nº total miembros: **94 miembros**

- El Excmo. **Ayuntamiento Pleno** con fecha **30 de enero de 2025**, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la incorporación como miembro del Consejo Sectorial de Medio Ambiente a un representante de cada una de las siguientes entidades:

- Un representante C. O. Arquitectos
- Un representante C. O. Biólogos
- Un representante C. O. Farmacéuticos
- Un representante C. O. Filosofía y Letras y Ciencias
- Un representante C. O. Físicos
- Un representante C. O. Geógrafos
- Un representante C. O. Geólogos
- Un representante C. O. Graduados en Ingeniería de la rama industrial. Ingenieros.
- Un representante C. O. Ingenieros Agrónomos
- Un representante C. O. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
- Un representante C. O. Ingenieros de Montes
- Un representante C. O. Ingenieros Técnicos Agrícolas
- Un representante C. O. Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en ingeniería forestal y del medio natural.
- Un representante C. O. Ingenieros Industriales
- Un representante C. O. Ingenieros Técnicos Industriales
- Un representante C. O. Ingenieros Técnicos obras públicas e Ingenieros civiles
- Un representante C. O. Químicos
- Un representante C. O. Trabajadores Sociales
- Un representante Consejo Aragonés de Personas Mayores
- Un representante Asociación Actora Consumo (Asociación de consumidores Torre Ramona)



- Un representante Asociación de amas de casa, consumidores y usuarios Cesaraugusta
- Un representante Unión de consumidores de Aragón
- Un representante Asociación en Defensa de la Sanidad Pública
- Un representante Asociación Grupo Medioambiente Distrito Sur
- Un representante Federación de Asociaciones de Padres y Madres de alumnos de la escuela pública de Aragón, FAPAR
- Un representante CGT Medio Ambiente
- Un representante Delegación de Ecología Integral del Arzobispado de Zaragoza
- Un representante Plataforma en Defensa de la Huerta de Zaragoza

SEGUNDO: Dotar al Pleno del Consejo Sectorial de Medio Ambiente de la potestad de aprobar la incorporación de nuevas entidades miembro, previa solicitud del interesado en la que motive el interés de la entidad en participar, así como la relación entre su ámbito de actuación y los objetivos del Consejo y posterior informe de la Secretaría Técnica del mismo.

Relación actualizada de miembros a 30 de enero 2025 adaptada a la nueva estructura orgánica municipal:

PRESIDENCIA: Excmá. Sra. Alcaldesa.

- Vicepresidencia: Consejera de Medio Ambiente y Movilidad
- Consejero Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda.
- Consejero Participación Ciudadana y Régimen Interior
- Consejero Economía, Transformación Digital y Transparencia
- Consejera de Hacienda y Fondos Europeos

SECRETARÍA: Secretaria General, por delegación Jefatura de la Oficina de Medio Ambiente, Acción climática y Salud Pública

SECRETARIA TÉCNICA:

- Coordinador General del Área de Medio Ambiente y Movilidad
- Coordinador General del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda.
- Coordinadora General del Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior
- Coordinadora General del Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia
- Dirección General de Fondos Europeos.
- Dirección General de Proyectos Estratégicos.
- Director Gerente ECOCIUDAD ZARAGOZA, SAU.
- Director Gerente Zaragoza Vivienda, SLU.
- Gerente Urbanismo



VOCALES:

- Un concejal en representación de cada uno de los grupos políticos municipales que componen la Corporación.
- La/El Concejal delegada/o de Barrios Rurales, que determinará qué alcalde de barrio acude a cada convocatoria.
- Un representante del Consejo de la Juventud de Zaragoza.
- Un representante de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza (FABZ).
- Un representante de la Unión de Asociaciones de Vecinos Cesaraugusta.
- Un representante de UGT Medio Ambiente.
- Un representante de CCOO Medio Ambiente.
- Un representante de CEOE Zaragoza.
- Un representante de CEPYME
- Un representante de Cámara de Comercio.
- Un representante de UAGA.
- Un representante de ARAGA.
- Un representante de Jóvenes Agricultores.
- Un representante de la Delegación del Gobierno.
- Un representante del Gobierno de Aragón (Dirección General de Medio Ambiente).
- Un representante de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- Un representante de la Dirección General de Tráfico.
- Un representante de la Guardia Civil (SEPRONA).
- Un representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE).
- Un representante del Consorcio de Transporte.
- Un representante de la Agencia Estatal de Meteorología.
- Un representante de la Universidad de Zaragoza.
- Un representante de la Universidad San Jorge.
- Un representante de la Asociación de Colegios Profesionales de Aragón
- Un representante del Colegio de Administradores de Fincas.
- Un representante de la Asociación de Educadores Ambientales.
- Un representante del Clúster de la Energía.
- Un representante del Clúster del Agua.
- Un representante del CITA.
- Un representante de CERAI.
- Un representante de CIRCE.
- Un representante de ECODES.
- Un representante de Nueva Cultura del Agua.
- Un representante de la Fundación San Valero.



- Un representante del Instituto Agronómico del Mediterráneo.
- Un representante del Instituto de Ciencias Ambientales.
- Un representante de la Red de Agua Pública.
- Un representante de SEO Birdlife.
- Un representante de WWF
- Un representante de Ebrópolis.
- Un representante de Ecologistas en Acción.
- Un representante de la Alianza por la Emergencia Climática.
- Un representante de Animalética.
- Un representante de Amigos de la Tierra.
- Un representante de Convivium ínsula Barataria (Slow Food).
- Un representante de Ansar.
- Un representante de Cafés y Bares.
- Un representante de Stop Ruidos.
- Un representante de Mensa Cívica.
- Un representante C. O. Arquitectos
- Un representante C. O. Biólogos
- Un representante C. O. Farmacéuticos
- Un representante C. O. Filosofía y Letras y Ciencias
- Un representante C. O. Físicos
- Un representante C. O. Geógrafos
- Un representante C. O. Geólogos
- Un representante C. O. Graduados en Ingeniería de la rama industrial. Ingenieros.
- Un representante C. O. Ingenieros Agrónomos
- Un representante C. O. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
- Un representante C. O. Ingenieros de Montes
- Un representante C. O. Ingenieros Técnicos Agrícolas
- Un representante C. O. Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en ingeniería forestal y del medio natural.
- Un representante C. O. Ingenieros Industriales
- Un representante C. O. Ingenieros Técnicos Industriales
- Un representante C. O. Ingenieros Técnicos obras públicas e Ingenieros civiles
- Un representante C. O. Químicos
- Un representante C. O. Trabajadores Sociales
- Un representante Consejo Aragonés de Personas Mayores
- Un representante Asociación Actora Consumo (Asociación de consumidores Torre Ramona)
- Un representante Asociación de amas de casa, consumidores y usuarios Cesaraugusta



- Un representante Unión de consumidores de Aragón
- Un representante Asociación en Defensa de la Sanidad Pública
- Un representante Asociación Grupo Medioambiente Distrito Sur
- Un representante Federación de Asociaciones de Padres y Madres de alumnos de la escuela pública de Aragón, FAPAR
- Un representante CGT Medio Ambiente
- Un representante Delegación de Ecología Integral del Arzobispado de Zaragoza
- Un representante Plataforma en Defensa de la Huerta de Zaragoza

Sesiones del Pleno

Nº Total sesiones plenarias celebradas: **3 sesiones**

Fechas: 11 Enero 2024 (ordinaria), 3 Abril 2024 (extraordinaria) y 9 enero 2025

1. Sesión ordinaria del 11 enero 2024

La sesión plenaria que debía celebrarse en 2023 finalmente se convocó en enero de 2024.

Asistencia: 60 miembros

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 22 junio 2022.
2. Dar cuenta de la nueva estructura organizativa del Área de Medio Ambiente y Movilidad y específicamente de la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública.
3. Explicar la propuesta de la nueva composición de los miembros del Consejo Sectorial y modelo de funcionamiento.
4. Revisión de las Comisiones de Trabajo aprobadas en el seno del Consejo Sectorial y propuesta de constitución de nuevas Comisiones.
5. Presentación de líneas de trabajo del Área prioritarias en materia de acción medioambiental.
6. Ruegos y preguntas.

2. Sesión extraordinaria del 3 abril 2024

Asistencia: 74 miembros e invitados

Orden del día:

1. Justificación del carácter de urgencia de la convocatoria
2. Presentación de la Misión 100 ciudades inteligentes y climáticamente neutras para 2030 por y para los ciudadanos
3. Información sobre el modelo de gestión y el proceso de implantación de la recogida selectiva de fracción orgánica de residuos en la ciudad de Zaragoza

3. Sesión ordinaria del 9 enero 2025

La sesión plenaria que debía celebrarse en 2024 finalmente se convocó en enero de 2025.

Asistencia: 54 miembros e invitados

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones ordinaria de 11 de enero de 2024 y extraordinaria de 3 de abril de 2024.



2. Respuestas de los servicios municipales a las preguntas formuladas en la sesión ordinaria de 11 de enero de 2024.
3. Dar cuenta de la aprobación por el Consejo de Ciudad de la propuesta de incorporación de nuevos miembros al Consejo Sectorial de Medio Ambiente.
4. Revisión de las líneas de trabajo prioritarias del Área en materia de acción ambiental.
5. Ruegos y preguntas.

Comisiones

En la sesión del Consejo Sectorial de Medio Ambiente de 11 de enero de 2024, en el punto Cuatro del Orden día, se revisaron las comisiones constituidas resultando lo siguiente:

CUARTO.- Revisión de la comisiones de trabajo aprobadas en el seno del consejo Sectorial y propuesta de constitución de nuevas comisiones.

Se comienza recordando la creación del Consejo de Medio Ambiente en 1998, que fue modificado por el Ayuntamiento Pleno en el año 2004 aprobando el cambio de denominación del Consejo que pasó a ser Consejo Sectorial de la Agenda 21 Local y donde se crearon las siguientes comisiones:

- Comisión 21 de Tasas Ambientales
- Comisión 21 de las Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente
- Comisión 21 del Ciclo Integral del Agua
- Comisión 21 para el Cambio Climático
- Comisión 21 para la Biodiversidad
- Comisión 21 sobre Residuos

A este respecto indica que las de Tasas y Ordenanzas de Medio Ambiente no se han convocado nunca y que desaparecen, manteniéndose las **4 Comisiones** siguientes que incorporan un cambio en su denominación:

- **Comisión Acción Climática y Salud (4 reuniones)**
- **Comisión Infraestructura Verde y Biodiversidad (0 reuniones)**
- **Comisión Economía Circular (0 reuniones)**
- **Comisión del Ciclo Integral del Agua (0 reuniones)**

Estas comisiones pueden ser permanentes o temporales y se convocarán con unos objetivos muy concretos.



Sesiones de las Comisiones

Comisión de Acción Climática y Salud

Nº sesiones: 4

14/02/2024 Comisión Técnica de Acción Climática y Salud: Mesa de trabajo naturalización de patios escolares y refugios climáticos en la ciudad de Zaragoza

Orden del día:

- 1.- Puesta en marcha Mesa de Trabajo
- 2.- Propuesta de las metodologías de trabajo
- 3.- Presentación de propuestas por parte de los miembros de la Mesa

17/04/2024 Taller de la Mesa de trabajo naturalización de patios escolares y refugios climáticos en la ciudad de Zaragoza

Orden del día:

- Primer Taller de trabajo por grupos y facilitado por el equipo de Estudio Munkun. Se recopilarán materiales y aportaciones individuales, se diagramarán contenidos y prototiparán soluciones basadas en la experiencia y conocimiento de los participantes.

7/05/2024 Taller de la Mesa de trabajo naturalización de patios escolares y refugios climáticos en la ciudad de Zaragoza

Orden del día:

- A las personas que participasteis en el anterior taller y a aquellas que expresasteis vuestro interés se ha enviado una invitación por correo electrónico a la plataforma de trabajo de la comunidad de prácticas. De esa forma tenéis acceso a la web, donde continuaremos el trabajo.
- El segundo taller también será facilitado por el equipo de Munkun, y se buscará contrastar y sintetizar los puntos clave para diagramar los contenidos de la guía.

12/09/2024 Comisión Técnica de Acción Climática y Salud: Proyecto piloto Neutralpath

Orden del día:

1. Misión Europea de ciudades inteligentes y climáticamente neutras para el 2030: Introducción y contexto.
2. Aplicación práctica: Proyecto piloto Neutralpath -Distrito de Energía Limpia y Positiva- y CN Lab para la cocreación del modelo de gobernanza.



4.12. Otros Órganos de Participación Municipal

En el Ayuntamiento de Zaragoza también existen otros órganos de participación a nivel sectorial, aunque no están formalmente constituidos como Consejos Sectoriales:

Consejo Escolar Municipal de Zaragoza

La Constitución Española atribuye a los poderes públicos la obligación de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, y establece el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados.

La Ley Orgánica reguladora del derecho a la educación concibe la participación como un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos y, por ello, las administraciones educativas garantizarán la participación de la Comunidad Educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros educativos.

Esta misma ley establece entre sus principios la cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa. También prevé la existencia de Consejos Escolares de ámbito territorial que garanticen la participación. La Administración Local cuenta entre sus tareas la de cooperar con la Administración educativa en la planificación y desarrollo de la política educativa. En concreto:

- Participar en la programación de la enseñanza
- Cooperar en la creación, construcción y mantenimiento de los centros docentes públicos.
- Intervenir en los órganos de gestión de los centros docentes.
- Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- Promocionar la actividad educativa.

Así pues, la cooperación entre la Administración educativa y el Ayuntamiento es necesaria y se traduce en diferentes ámbitos y actuaciones. Una de sus acciones se centra en la participación municipal en los diferentes Consejos Escolares, regulada legislativamente.

Los Consejos Escolares Municipales son concebidos como un instrumento básico y fundamental para la participación de la comunidad escolar, con objeto de asegurar la fluidez de comunicación con los Consejos Escolares de los centros y alcanzar un alto grado de interlocución con las corporaciones locales.

Reglamento del Consejo Escolar Municipal de Zaragoza

- Aprobación inicial: Ayuntamiento Pleno 23 julio 2021, publicado en BOPZ 02 agosto 2021
- Aprobación definitiva: Ayuntamiento Pleno 30 marzo 2022, publicado en BOPZ 29 abril 2022
- Modificaciones: Rectificar el error material detectado en el Reglamento del Consejo Escolar Municipal aprobado por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Zaragoza el 30 de marzo de 2022. Aprobada por Normativa del Ayuntamiento Pleno el 27 junio 2022 y publicada en BOPZ el 06 julio 2022.



El Consejo Escolar Municipal de Zaragoza es el órgano de consulta, asesoramiento y participación de los sectores afectados en la programación de la enseñanza no universitaria en la Ciudad de Zaragoza.

El Consejo Escolar Municipal de Zaragoza será consultado por la Administración educativa y por el Ayuntamiento de Zaragoza sobre las siguientes cuestiones:

- Las normas y actuaciones municipales que afecten a los servicios educativos complementarios y extraescolares.
- El emplazamiento de centros docentes dentro de la demarcación municipal.
- La prioridad en los programas y actuaciones municipales que afecten a la conservación, vigilancia y mantenimiento adecuado de los centros docentes.
- El fomento de las actividades tendentes a mejorar la calidad educativa.
- Las competencias educativas que afectan a la enseñanza y que la legislación otorgue a los municipios.
- Las acciones que fomenten los valores culturales propios de la Ciudad.
- Cualesquiera otros asuntos que se consideren trascendentales para la vida escolar del municipio.
- El Consejo Escolar Municipal de Zaragoza podrá elevar al Departamento de Educación Cultura y Deporte o al Ayuntamiento informes o propuestas para el mejor funcionamiento del sistema educativo en el ámbito de su competencia territorial.

Hay que hacer constar que el régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, prevé especialidades competenciales en determinadas materias, y entre ellas, en materia de educación.

El Consejo Escolar Municipal de Zaragoza estará integrado por el Presidente, el Vicepresidente, los Consejeros y el Secretario:

- El Presidente del Consejo Escolar Municipal de Zaragoza será nombrado, y cesado por el Alcalde entre los Consejeros del mismo.
- El Vicepresidente del Consejo Escolar Municipal, será elegido por mayoría simple del Pleno de entre sus Consejeros. Su nombramiento y cese se realizará por el Presidente.

Serán consejeros del Consejo Escolar Municipal de Zaragoza:

- Seis representantes del profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos del municipio y de los diferentes niveles de la enseñanza no universitaria, propuestos por las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad.
- Seis representantes de los padres o madres de alumnos de los centros docentes del municipio sostenidos con fondos públicos, propuesto por las asociaciones de padres, en función a su representatividad, garantizando la representación de padres y madres de alumnos de otras localidades que no cuenten con centro propio.
- Tres representantes del alumnado, propuestos por las asociaciones de alumnos en función a su representatividad.
- Tres representantes del personal de administración y servicios de los centros docentes del municipio, nombrados a propuesta de sus organizaciones sindicales, en proporción a su representatividad.
- Un Director de un centro docente público del municipio, propuesto por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón Dos representantes del Ayuntamiento.



- Un concejal del Ayuntamiento por cada grupo municipal existente.
- Dos representantes propuestos por las organizaciones empresariales que, de acuerdo con la legislación vigente, ostenten el carácter de más representatividad.
- Dos representantes propuestos por las centrales sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, ostenten el carácter de más representatividad.
- En la designación de Consejeros representantes del profesorado y de las asociaciones de padres y madres de alumnos se garantizará la representación de los distintos centros sostenidos con fondos públicos, -públicos y privados en su caso- y niveles de enseñanza no universitaria.

Comisión Permanente:

Compuesta por Presidente, Vicepresidente y 1/3 de miembros del Consejo elegidos por el Pleno, siendo estos:

- 1 FSIE (profesorado)
- 1 FAPAR (padres)
- 1 FECAPARAGÓN (padres)
- 1 ADEA (alumnado)
- 1 UGT (PAS)
- 1 PSOE (grupos políticos)
- 1 CEOE (empresariado)
- 1 CCOO (sindical)
- 1 centros concertados
- 1 centros públicos

Órganos de participación en la Casa de las Culturas

La Casa de las Culturas, centro municipal adscrito al Área de Acción Social del Ayuntamiento de Zaragoza, se caracteriza por su carácter participativo y así se manifiesta desde sus orígenes, siendo uno de sus objetivos posibilitar la participación activa de los inmigrantes y minorías, a través de sus organizaciones y de las entidades que desarrollan actividades dirigidas a la integración social. Con este fin se crean como órganos de participación de la Casa de las Culturas y la Solidaridad, con carácter deliberante y consultivo

- la Junta General y
- la Junta Gestora

La **Junta General** es el foro de debate de cuantos aspectos relativos a la integración de los extranjeros en la ciudad de Zaragoza consideren oportunos sus miembros. La Junta General de la Casa de las Culturas y la Solidaridad estará constituida por aquellas asociaciones que lo soliciten y que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar inscrita en el censo municipal de entidades ciudadanas.
- No tener ánimo de lucro.
- Trabajar en el ámbito de la inserción social de los extranjeros y minorías o que sus miembros pertenezcan mayoritariamente a estos colectivos.
- Que los estatutos de constitución de la asociación sean acordes con los objetivos de la Casa de las Culturas y la Solidaridad.

Las Asociaciones y Entidades que deseen formar parte de la Junta General, deberán solicitarlo por escrito, en el modelo facilitado por la Casa de las Culturas adjuntando la documentación que figura en el modelo de solicitud.



Los miembros de la Junta Gestora, en representación de las asociaciones de inmigrantes o minorías y de las entidades que trabajan con estos colectivos, ostentarán dicha condición por un periodo de dos años a contar desde la fecha de su designación, debiendo procederse a la elección de los mismos por las asociaciones y entidades a las que representan al finalizar el plazo.

La **Junta Gestora** de la Casa de las Culturas está constituida por:

- Representantes de las organizaciones formadas por inmigrantes designados por las mismas de entre las que formen parte de la Junta General.
- Representantes de las entidades u organizaciones que desarrollen actividades en el ámbito de objeto de la Casa de las Culturas, designados por las mismas de entre las que formen parte de la Junta General.
- Representante de las organizaciones gitanas, designado por las mismas de entre las que formen parte de la Junta General.
- Representante del Gobierno de Aragón.
- Representantes del Ayuntamiento de Zaragoza.

Órganos de participación en la Residencia Casa Amparo

Los órganos de participación y representación de la Residencia Casa Amparo son:

- la Asamblea General y
- la Junta de Participación

La **Asamblea General** se constituye por los residentes de la Residencia y por los representantes de la Administración en la Junta de Participación.

La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, y en sesión extraordinaria cuantas veces sean necesarias, por acuerdo tomado por la mayoría simple de la Junta de Participación o a petición del 25% de los residentes. La convocatoria de cada Asamblea se realizará por el presidente de la Junta de Participación, con una antelación mínima de siete días. Se hará pública en el tablón de anuncios de la Residencia, haciendo constar su carácter. La Asamblea quedará formalmente constituida con la presencia de, al menos, el 10% de los residentes, en primera convocatoria, y en segunda, que necesariamente se realizará media hora después, cualquiera que sea el número de asistentes. Una vez reunida la Asamblea, cuando se haya convocado para la designación de los representantes, se efectuará la oportuna elección de Presidente y Vicepresidente y cuatro vocales, que constituyen la Junta con tres representantes de la Administración. El presidente, el vicepresidente y el secretario lo serán de la Asamblea y de la Junta de Participación. Los acuerdos de la Asamblea se tomarán por mayoría simple de los presentes. En caso de empate, se decide por el voto de calidad del presidente. La Junta de Participación de la Residencia se integra por los representantes de los residentes, elegidos por éstos de forma directa, libre y secreta, en número de seis, y tres representantes de la Administración nombrados por el Ayuntamiento, de entre los que se designará al secretario, a propuesta del/la concejal/a delegado/a, tal y como ha quedado dicho en el artículo anterior. Junto con los representantes se elegirá un número igual de suplentes. La duración del mandato de la Junta de Participación será de cuatro años.

La **Junta de Participación** se reunirá en sesión ordinaria una vez al trimestre, y en sesión extraordinaria cuantas veces se requiera, por decisión del presidente o a petición escrita de la mitad más uno de sus miembros, o de la dirección de la Residencia. La convocatoria



la realizará el presidente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, señalando el orden del día, lugar y hora de la reunión. Los acuerdos de la Junta se tomarán por mayoría simple, decidiendo en caso de empate, el voto del presidente. La Junta se entenderá válidamente constituida en primera convocatoria cuando se encuentren presentes la mitad más uno de sus miembros. En segunda convocatoria, transcurridos quince minutos, se entenderá válidamente constituida cuando se encuentren presentes como mínimo tres de sus miembros, estando siempre presentes el presidente y secretario.

Órganos de Participación en los Centros de Convivencia para Mayores

Los usuarios de los 31 Centros de Convivencia para Mayores participan asesorando en la gestión de los mismos a través de:

- las **Asambleas de Centro** como máximo espacio de participación de los mayores y
- las **Reuniones de la Junta Directiva** como canal permanente.

Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su entorno.- Ebrópolis

La Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su Entorno, más conocida como Ebrópolis, se dedica a la elaboración e impulso de la estrategia de futuro de la ciudad y las localidades de su entorno.

Fue fundada en 1994 por las instituciones públicas y los principales agentes sociales y económicos y cuenta con más de **200 socios**, representativos de toda la sociedad zaragozana comprometida con el futuro de nuestro territorio. Es una asociación sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública. Ebrópolis trabaja para ser punto de encuentro de todas aquellas personas y entidades comprometidas con el futuro metropolitano de Zaragoza. Y lo hace guiándose por los principios básicos que han marcado la actuación de la asociación desde sus inicios: una amplia participación, el consenso y la cooperación público-privada.

En casi tres décadas de planificación estratégica territorial se han alcanzado **cuatro pactos estratégicos**: en 1998, 2006, 2011 y el último en 2019, la Estrategia Zaragoza +20. Todos ellos comparten un mismo objetivo: la mejora de la calidad de vida de las personas a través de un desarrollo sostenible, innovador y desde una visión metropolitana.

La Estrategia Zaragoza +20 se está desarrollando en la actualidad a través de la Agenda Urbana de Zaragoza, cuyo proceso de elaboración está siendo coordinado por Ebrópolis por encargo del Ayuntamiento de Zaragoza.

Órganos rectores de Ebrópolis:

Asamblea General

Es el órgano superior de gobierno y está constituida por el conjunto de miembros de la Asociación. La Asamblea General –ordinaria o extraordinaria- debe dar su visto bueno a todos los asuntos destacados, entre ellos la entrada de nuevos socios, el presupuesto



anual y la propia gestión.

La Asamblea es también la encargada de nombrar a los principales responsables de la Asociación. Actualmente son:

Presidente: Jorge Azcón Navarro

Vicepresidenta: María Navarro Viscasillas

Tesorero: Nieves Ágreda Giménez de Cisneros

Secretaria: Mercedes Trébol Bartos

Consejo Rector

Es el órgano de gobierno y dirección. Actúa en pleno o delega en la Comisión Ejecutiva. Está formado por un representante al máximo nivel de cada una de las 13 entidades fundadoras, por tres representantes del entorno y por tres vocales nombrados por la Asamblea General.

Comisión Ejecutiva

Es el órgano permanente de gestión y administración de la Asociación, por delegación del Consejo Rector. Está formada por un representante de cada entidad fundadora y tres vocales nombrados por el entorno.

Socios Fundadores

Los Fundadores son entidades representativas que en 1994 dieron el paso de crearnos para intentar mejorar la calidad de vida y las expectativas de los zaragozanos. Sobre ellas recae principalmente la responsabilidad en la gestión de la Asociación.

Miembros de Número

Son miembros de Número todas aquellas personas físicas o jurídicas que se han adherido de forma activa a los fines de la Asociación y a sus Estatutos y han solicitado ingresar en ella. Su entrada debe ser aprobada por los órganos de dirección. A partir de su ingreso, abonan una cuota anual y participan plenamente de todas las actividades de Ebrópolis.

Miembros Colaboradores

Son miembros Colaboradores los que suscriben los fines de la Asociación y contribuyen mediante aportaciones económicas o de otra índole -periódicas o aisladas- a los objetivos perseguidos por EBRÓPOLIS. Su entrada, que debe ser aprobada por el Consejo Rector, les permite integrarse en la Asociación, pero sin derecho a voto. Los socios Fundadores y los de Número pueden también -como sucede actualmente en numerosos casos- ser miembros Colaboradores.

ACTUACIONES:

Planificación Estratégica de Zaragoza

Zaragoza y los municipios de su entorno disponen de una estrategia de futuro para las próximas décadas, la Estrategia Zaragoza +20. Tras un amplio y profundo proceso de elaboración, se han dotado, de forma participativa y consensuada, de una hoja de ruta, flexible en el plano temporal y con un horizonte de veinte años, basada en la mejora de la calidad de vida de las personas a través de un desarrollo sostenible e innovador y desde una visión metropolitana.

Estas nuevas líneas de futuro marcan los objetivos a medio y largo plazo, pero se traducen también en acciones inmediatas de proyectos de claro interés estratégico. La



Estrategia es un plan de planes que nos ayuda a definir un futuro sostenible, inclusivo, innovador y cohesionado. Constituye, además, el cuarto pacto estratégico alcanzado en Zaragoza y los municipios de su área metropolitana en las casi tres décadas de vida de Ebrópolis, la asociación impulsora de la estrategia zaragozana.

Este nuevo marco de referencia es importante también porque permite a Zaragoza alinear su estrategia con las agendas urbanas española e internacionales y con la Agenda 2030 de la ONU y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Estrategia fue aprobada de forma unánime por los socios de Ebrópolis en marzo de 2019 y es fruto de dos años de trabajo con la participación de más de dos centenares de colaboradores de ámbitos profesionales muy diferentes y el respaldo del Consejo de la Ciudad.

En línea con el trabajo realizado en los anteriores pactos estratégicos, para su definición se establecieron dos enfoques: territorial (priorizando una relación de desarrollo y de equilibrio con el entorno metropolitano y de ciudad-región, sin descuidar la proyección nacional e internacional) y otro temático, con tres ámbitos de actuación que se interrelacionan: personas, sostenibilidad e innovación.

La Estrategia Zaragoza +20 se desarrolla en seis dimensiones, que hacen referencia a la articulación de un territorio policéntrico, a una Zaragoza y un entorno cuidadores e inclusivos, un territorio sostenible a favor del clima, una sociedad innovadora, economías transformadoras y creadoras de empleo y una nueva gobernanza participativa.

Además, se incorpora, de forma novedosa, un apartado sobre la gobernanza de la Estrategia, que incluye la medición y evaluación del impacto que vayan teniendo las diferentes acciones así como el estado de la ciudad y el territorio a través del trabajo de continuidad del **Observatorio Urbano** de Ebrópolis.

En el marco de la aprobación de la nueva estrategia de futuro, las 13 entidades fundadoras de Ebrópolis suscribieron el **Pacto por Zaragoza y su entorno** en el que se comprometieron a impulsar la visión de la ciudad y su entorno y el desarrollo de los objetivos estratégicos planteados; incorporar la Estrategia Zaragoza +20 en la acción de sus respectivas entidades; establecer las alianzas y la concurrencia administrativa necesaria para llevarla a cabo; potenciar el Observatorio Urbano de Ebrópolis y continuar participando activamente en la asociación.

Proyectos de Ciudad Alineados con la Agenda Urbana 2030

El Plan de Acción local de la Agenda Urbana 2030 de Zaragoza es un documento extenso que incluye entre sus propuestas de acción algunos de los grandes proyectos de ciudad que ya se están ejecutando en Zaragoza para lograr una ciudad sostenible y climáticamente neutra en ocho años. Se trata de proyectos alineados desde el inicio con los objetivos de desarrollo sostenible marcados por Agenda Urbana España y por Naciones Unidas. Concretamente, el borrador que se ha sometido al proceso de participación fija entre sus objetivos la mejora de la eficiencia energética, el aumento de la renaturalización y la protección de la biodiversidad, la apuesta por los barrios consolidados de la ciudad y la reducción de emisiones de CO2 entre muchos otros. Los



grandes proyectos de la ciudad se alinean perfectamente con los objetivos de la Agenda Urbana 2030: la descarbonización de la flota de autobuses urbanos con la compra de 68 buses eléctricos, la potenciación de corredores naturales en el núcleo urbano como el del río Huerva y los miles de árboles plantados en el Bosque de los Zaragozanos, el plan de comunidades energéticas que permitirán suministrar energía limpia y a bajo coste a miles de ciudadanos son proyectos que están ya en el borrador del plan de acción local de la Agenda Urbana 2030 y que nos permitirán cumplir con esos objetivos globales.

Para mas información podéis acceder a la documentación publicada en la Plataforma de Gobierno Abierto de la sede electrónica municipal:

- [Estrategia Zaragoza + 20](#)
- [Resumen Estrategia Zaragoza + 20](#)
- [Pacto por Zaragoza y su entorno](#)

Observatorio de Empleabilidad

Suscrito el 9 de junio de 2020 con una vigencia hasta 2023 entre el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (IMEFEZ), dependiente de la Consejería Municipal de Economía, Innovación y Empleo del Ayuntamiento de Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la ciudad, CEOE, CEPYME, UGT y CCOO dentro del Acuerdo Local por el Desarrollo Económico y Social de Zaragoza (ADESZA) firmado por el Alcalde de Zaragoza y los representantes de los agentes económicos).

Tanto el Ayuntamiento de Zaragoza como los agentes sociales buscan un mismo objetivo que es incrementar el nivel de empleo, evitando la destrucción del mismo y llevar a cabo diferentes estrategias para aumentarlo en la ciudad con acciones conjuntas en orientación, inserción, inclusión y formación. El documento, cuya firma estaba prevista antes del comienzo de la crisis del coronavirus, se ha llevado a cabo este martes. Además, es una de las medidas recogidas en el Acuerdo por el Futuro de Zaragoza aprobado en pleno y rubricado el pasado viernes entre el Consistorio y los agentes sociales de la ciudad.

El acuerdo recoge tres líneas de trabajo que comienza con la creación del Observatorio de la Empleabilidad de Zaragoza. A través de este órgano, de carácter consultivo y privado, se apuesta por realizar un estudio y análisis permanente del empleo en la ciudad, a través del cual se pueda asesorar al Ayuntamiento de Zaragoza sobre las posibles líneas de actuación en la acción de fomento del empleo, impulsadas desde Zaragoza Dinámica. Para ello, se encargarán de analizar los datos que poseen sus miembros integrantes y difundirlos a través de un informe anual. También se comprometen a colaborar con otras entidades como otras administraciones públicas, universidades, centros educativos, centros de formación, asociaciones y fundaciones, para la realización de estudios e informes.

A través del Observatorio, también se darán a conocer las brechas existentes entre oferta y demanda de ocupación en el mercado del trabajo de Zaragoza, y avanzar hacia la anticipación de las diferencias futuras. De esta manera, con toda esa información se podrá organizar la formación y establecer un vínculo entre el empleo y buscadores de trabajo. Además, se analizarán las labores de orientación, inserción, inclusión y formación que se llevan a cabo en la ciudad de Zaragoza con el objetivo de evitar duplicidades,



contener el gasto público y simplificar las estructuras administrativas. En esa línea, para dar a conocer las necesidades del empleo futuro, el acuerdo establece que se diseñará un plan de orientación laboral en las escuelas dirigido a niños y jóvenes, teniendo en cuenta la evolución tecnológica y la igualdad de oportunidades de los que se convertirán en los hombres y mujeres de Zaragoza.

El documento firmado por el Ayuntamiento y los agentes sociales, también recoge la realización de un estudio de las necesidades de empleo en la ciudad de Zaragoza desde el punto de vista de la oferta, puestos de trabajo, profesiones, titulaciones, que se necesitan, y de la demanda, personas que se encuentran buscando empleo o en mejora del mismo, y futuros trabajadores. Por último, los agentes sociales redactarán un Plan Estratégico para la ciudad a ejecutar por Zaragoza Dinámica y que vertebrará las futuras decisiones en este ámbito. En este plan, se diferenciará por sectores de actividad, colectivos de interés y automatización y digitalización del empleo.



5

Censo Municipal de Entidades Ciudadanas

El Censo Municipal de Entidades Ciudadanas, se configura desde su nacimiento, como una herramienta que impulsa, refuerza y mejora la Participación Ciudadana. El **art. 8** del Reglamento de Participación Ciudadana (28/07/2005) lo define como “es el instrumento básico para las relaciones de la Administración Municipal con esas entidades”.

El procedimiento de funcionamiento se establece en los siguientes artículos:

- **Arts. 59 al 66:** Censo Municipal Entidades

Se regula mediante **Decreto del Consejero de Participación Ciudadana de 6 de Febrero de 2009**.



5.1. Entidades que componen el Censo a fecha 31-12-2024

En el año 2024 se ha procedido a la incorporación en el Censo Municipal de las asociaciones que han solicitado su inscripción y cumplían los requisitos exigidos en el procedimiento administrativo: **54 Altas**.

El número total en la actualidad, asciende a **2732 entidades activas**.

Desglose según Decreto del Consejero del Área de Participación Ciudadana de fecha 6 de febrero de 2009:

De Género	53
Tercera Edad	28
Juveniles	98
De Consumidores	14
Deportivas	463
Culturales	928
Sociales	441
De Discapacidad	100
Ampas	215
Comisiones de Festejos	41
Sindicales	15
Profesionales	46
Políticas	10
Empresariales	87
Religiosas	58
Urbanísticas	3
Comunidades de Propietarios	7
Sin clasificar	8

Desglose según miembros del Consejo de la Ciudad (similar a años anteriores):

Asociaciones De Mayores	28
Asociaciones de Jóvenes	98
Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos	215
Asociaciones Vecinales	117
Asociaciones Sociales, Culturales, Deportivas y otras	2274
Entidades Interés Público Municipal	70



5.2. Variaciones del Censo

Altas **54**

Vecinales	1
De Género	0
Tercera Edad	1
Juveniles	1
De Consumidores	0
Deportivas	7
Culturales	25
Sociales	14
De Discapacidad	2
Ampas	0
Comisiones de Festejos	0
Sindicales	0
Profesionales	0
Políticas	0
Empresariales	3
Religiosas	0
Urbanísticas	0
Comunidades de Propietarios	0
Sin clasificar	0

Cancelación de asociaciones..... **5**

Sindicales	1
Sociales	1
Deportivas	1
Vecinales	1
Culturales	1

Movimiento neto 2024:

Aumento de asociaciones inscritas **49**



5.3. Actualizaciones del Censo

Nº de entidades que han actualizado datos del Censo:.....132

Vecinales	15
De Género	3
Tercera Edad	1
Juveniles	5
De Consumidores	3
Deportivas	14
Culturales	30
Sociales	20
De Discapacitados	4
Ampas	19
Comisiones de Festejos	8
Sindicales	2
Profesionales	3
Políticas	0
Empresariales	1
Religiosas	2
Comunidades propietarios	1
Sin clasificar	1

5.4. Declaración de Interés Ciudadano e Interés Público Municipal

El **ámbito** se regula en el **art. 67** del **Reglamento de los Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana** de fecha 28/07/2005 en el Ayuntamiento de Zaragoza al disponer lo siguiente:

“Las entidades ciudadanas, federaciones y uniones inscritas en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas, que tengan fines estatutarios de interés social y funcionamiento democrático, podrán solicitar al Ayuntamiento de Zaragoza ser declaradas de Interés público municipal o de Interés ciudadano conforme a lo dispuesto en este reglamento y lo que en su desarrollo establezca la Alcaldía-Presidencia”

- **Arts. 61 al 70: Interés Público**
- **Arts. 71 al 74: Interés Ciudadano**

El **procedimiento** se prevé en el capítulo III de la sección 2ª del Título Cuarto del citado Reglamento, **artículos 67 a 74**.

La normativa de desarrollo viene regulada en la **Instrucción aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana de fecha 26/06/09**.



A) Número de entidades inscritas en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas.....**2.732**

En 2023 había 2.678... por lo que han aumento en 54

B) Número de entidades que tienen concedida la **Declaración de Interés Ciudadano**.....**299**

En 2023 había 293... por lo que han aumentado en 6

C) Número de entidades que tienen concedida la **Declaración de Interés Público Municipal**.....**70**

En 2023 había 70... por lo que se ha mantenido estable

A lo largo del año 2024 se han aprobado **12 expedientes de entidades ciudadanas**, de ellos:

- 6 son de concesión de la declaración de interés ciudadano
- 0 de concesión de la declaración de interés público municipal
- 6 de renovación de la declaración de interés público municipal

El Pleno del Consejo de Ciudad informa estos expedientes gestionados por el Servicio de Distritos como trámite previo a su aprobación por los órganos municipales competentes: dictamen de la Comisión Plenaria de Participación Ciudadana y Régimen Interior y aprobación por el Pleno Municipal.

Mantenimiento de Interés Ciudadano..... 19

Mantenimiento del Interés Público Municipal..... 25

Y por supuesto queremos finalizar esta Memoria agradeciendo el trabajo de todas y todos los miembros del Consejo de Ciudad por vuestra participación a lo largo de 2024.

I. C. de Zaragoza, a 1 de Marzo de 2025

Vº Bº

**EL VICEPRESIDENTE,
Consejero de Participación Ciudadana
y Régimen Interior**

**LA SECRETARIA,
Jefa de Sección de
Participación Ciudadana**

D. Alfonso Mendoza Trell

Fdo. Rosa Mª Bleda Hernández